

# INMIGRACIÓN, ¿DRAMA?

## Milagros Rubio

La migración no debería ser un drama. El mundo es fruto de la migración y todos somos descendientes de emigrantes de algún porque así está constituida la historia de la humanidad. El drama se genera cuando se trata a las personas inmigrantes, especialmente a las irregulares, como si fuesen la nueva esclavitud, privados de derechos políticos y a veces sociales. O cuando se les aboca a cruzar fronteras arriesgando su vida.



El 6 de febrero de 2014 quince inmigrantes subsaharianos fallecieron frente a las costas españolas al intentar alcanzar la costa a nado. Sus muertes incrementaron una cifra que, de acuerdo a los cálculos del prestigioso blog Fortress Europe, podría haber superado ya hace año y medio (en febrero de 2014) las 19.100 personas muertas intentando acceder a la UE desde 1988. De ellas, 8.822 habrían desaparecido en el mar. A pesar de que la inmigración subsahariana supone todavía una pequeña parte del número total de extranjeros residentes en nuestro país, Ceuta y Melilla se han convertido en uno de los símbolos de esa “Europa fortaleza”, equivalentes a otros escenarios similares como la frontera Sur de los EEUU. **Se producen detenciones arbitrarias y reclusiones en centros de internamiento que vulneran derechos humanos básicos. La ‘subcontratación’ de fronteras supone la denegación efectiva del derecho de asilo, así como el amparo de las violaciones de derechos humanos en países fronterizos como Marruecos.** No son los únicos problemas. **Entre los inmigrantes que consiguen burlar las fronteras, centenares de miles de personas, además de tener los trabajos peor pagados en épocas de bonanza y de ser los primeros en ir al paro en épocas de crisis, han visto gravemente limitado su acceso a los servicios elementales de salud, educación o vivienda,** lo que crea ciudadanía de tercera clase y extiende la ansiedad y la inseguridad entre personas que son nuestros vecinos y vecinas, cuidadoras y compañeras de trabajo.

Para los países desarrollados, la presencia de cerca de tres decenas de millones de ‘sin papeles’ que residen y trabajan en nuestras sociedades constituye la manifestación extrema de las disfuncionalidades que caracterizan al sistema migratorio global. Los quince muertos de Ceuta y los aproximadamente 20.000 del Mediterráneo **no son una excepción trágica, sino la consecuencia lógica de un sistema que encanalla a democracias como la española** admitiendo la existencia de seres humanos de segunda clase y la vulneración sistemática de derechos fundamentales.

La **hipersensibilidad electoral** que acompaña el debate migratorio en cualquier país europeo ha forzado una construcción política de corto plazo incompatible con la reforma estructural del modelo. Los gobiernos se ven obligados a ofrecer la imagen de un sistema bajo control. Estas características han dado lugar a **numerosas ineficiencias éticas y prácticas en los países de destino**, la mayor parte de ellas vinculadas a las bolsas de inmigración irregular:

**No es poco habitual que en la regulación migratoria se traspasen líneas que serían infranqueables en otros ámbitos del Estado de Derecho.** Ante la incapacidad de controlar de manera absoluta quién y cuándo cruza sus fronteras, los Estados europeos responden desarrollando **normas y actitudes que impiden el ejercicio de derechos internacionales reconocidos, como el de asilo.** A pesar de ser uno de los puntos calientes de la frontera Sur de Europa, España recibió en los últimos 5 años la mitad de solicitudes de asilo que Noruega, una séptima parte de las de Suecia y una novena parte de las de Francia. No hay nada comprensible en esta actitud. Ninguna crisis de imagen política justifica, por ejemplo, que el Ministro español del Interior haga una reforma de la Ley de Extranjería que ampare las **devoluciones “en caliente” (expulsiones automáticas en frontera), cuando la normativa internacional lo prohíbe.** Las *expulsiones en caliente* que el **Gobierno** acaba de legalizar «siguen siendo **radicalmente ilegales** también a la luz de la nueva regulación», un absurdo jurídico que debería impedir a la **Guardia Civil** continuar devolviendo a **Marruecos sin garantías constitucionales, comunitarias e internacionales de respeto a los Derechos Humanos a las personas que intentan y que logran saltar** las vallas de Ceuta y Melilla. Esta legalización, aprobada por el Gobierno de Mariano Rajoy **exclusivamente con los votos del PP el pasado 26 de marzo de 2014, «omite aspectos esenciales de cualquier procedimiento mínimamente garantista», «amenaza la preservación de los Derechos Humanos», «multiplica el riesgo de una anestesia moral colectiva», aumenta el riesgo de que se «baje el listón ético de nuestra sociedad» y supone una muestra de «falta de sensibilidad humana y de rigor jurídico» que «nos aproxima a la barbarie».** Las durísimas comillas pertenecen al documento *Rechazos en frontera: ¿Frontera sin derechos?*, un extenso informe elaborado por **una quincena de juristas** con prestigio por su nivel en materias de **ética social** y de **derecho constitucional, penal, internacional y administrativo**, y que trabajan en varias **universidades** españolas.

El punto de partida de cualquier reforma migratoria es el cumplimiento estricto de la ley por parte de las autoridades, mucho más cuando se trata de derechos fundamentales que están recogidos en tratados internacionales y que forman parte de la razón de ser de Europa. Pero debemos plantearnos también, aún cuando tampoco se cumple el primer derecho que voy a mencionar, cómo vencer el **estrabismo ético que permite a la comunidad internacional distinguir entre el ‘derecho a la protección internacional’ y el ‘derecho a una vida sin pobreza’.** ¿Por qué estamos obligados a garantizar (que no lo hacemos) la protección de una mujer que sufre persecución política, pero no la de esa misma madre cuando se trata de evitar que su hijo muera de hambre? **El actual régimen migratorio establece una jerarquía moral en la que nuestra responsabilidad aún no se ha extendido a los derechos económicos y sociales de quienes no poseen nuestro mismo pasaporte.** La reticencia de los países europeos a firmar el modesto Convenio de la ONU sobre la Protección de los Trabajadores Migrantes (1990) supone un ejemplo ilustrativo de la cautela legal extrema con la que se aborda este asunto.

### **Un modelo unilateral, cerrado y de espaldas a la realidad**

A pesar de la miríada de **normas e instituciones** puestas en marcha por los países europeos para gestionar los flujos migratorios, todos sin excepción se ajustan a un mismo patrón: modelos migratorios ‘unilaterales’ (definidos con independencia de la opinión de los países de origen y de los propios emigrantes) y ‘cerrados’ (concebidos para limitar la inmigración, antes que gobernarla,

y sujetos a una rigidez considerable). De acuerdo con un estudio de 2009, **70 de las 92 reformas legislativas llevadas a cabo en este ámbito por países europeos desde 1990 tenían como intención incrementar la impermeabilidad del sistema: requisitos más duros para la obtención de visados, limitación de los períodos de residencia y de la reunificación familiar, o restricción del acceso a servicios esenciales.**

Esta obsesión ‘microgestora’ –impensable en cualquier otro sector de la economía- impide la adaptación del sistema a los factores estructurales que determinan la movilidad de las personas: en primer lugar, **y más allá de las circunstancias particulares de esta crisis, España y Europa ofrecen a un trabajador de un país en desarrollo la posibilidad de multiplicar la renta disponible sin necesidad de alterar sus capacidades laborales. Los 14 km que separan Marruecos de la zona Euro a través del Estrecho de Gibraltar establecen una diferencia de ingreso (ajustada al poder adquisitivo) de 7 a 1. Los investigadores Ortega y Peri establecieron en su momento que cada incremento de 1.000 dólares (PPP) en la brecha que separa a países ricos y pobres incrementa la presión migratoria entre un 6% y un 10% con respecto a los niveles anteriores. .**

Desde el punto de vista de la demanda de empleo y el sostenimiento de los Estados del bienestar, **Europa está condenada a apoyarse en la mano de obra extranjera más aún de lo que lo ha hecho hasta este momento. Incluso si los niveles de inmigración se mantuviesen equiparables a los años previos a la crisis, los actuales miembros de la UE se enfrentarían en 2050 al estancamiento virtual de su población (+3%), con un incremento masivo de la población mayor de 65 años (+71%) y un decrecimiento de la población activa (-12%). En el caso de España, esta evolución disparará el gasto en pensiones con respecto al PIB del 8,7% de 2011 al 20% en 2050.**

**Los flujos de personas se rigen por los factores estructurales de movilidad y a pesar de las restricciones establecidas, que encarecen, retrasan y encanallan el proceso pero no lo impiden.** Los números varían considerablemente, pero la estimación del número de inmigrantes irregulares en la UE está en el rango de los 3 a los 8 millones de personas, después de haberse reducido notablemente por la adhesión de países de Europa del Este y por la recurrencia de procesos de regularización. A lo largo de los últimos 25 años, los países europeos han realizado 69 procesos de regularización. Solo en el caso español, las tres realizadas desde 1998 afectaron a más de un millón de personas.

El intervencionismo migratorio lastra la capacidad de los mercados laborales para adaptarse a los flujos económicos con más naturalidad. **La OCDE ha señalado que una buena parte de quienes accedieron a los países del sur de Europa entre 1998 y 2008 lo hicieron de manera irregular. Esta afirmación sugiere la idea de un sistema de ‘puerta estrecha’ que admite durante los años buenos a un número de trabajadores muy por debajo del necesario, obstaculiza la competitividad de la economía al dificultarles la movilidad laboral y limita después que estos trabajadores retornen o re-emigren cuando las circunstancias lo exigirían. Existe también una importante ineficiencia económica relacionada con las aportaciones fiscales de los inmigrantes.** Aunque su contribución económica neta sigue siendo ligeramente positiva en la inmensa mayoría de los países de la OCDE (España incluida), los beneficios para las sociedades de acogida podrían ser incluso mayores si se redujese la relevancia de la economía sumergida.

## **SIN EMBARGO, SE LES PRESENTA A MENUDO COMO CULPABLES DE NUESTROS MALES**

Así lo hace a menudo **un sector social que se siente amenazado por la crisis y busca en el otro al culpable de su situación**. A su vez, **algunas opciones políticas, conscientes de ese estado de opinión en sus electores, fomentan la xenofobia** institucional que, además, se nutre en ocasiones de normativas que aumentan la distancia con el otro. Y poco a poco, **se van haciendo mayores los estereotipos**.

CEPAIN, describe así los **prejuicios** que vamos construyendo: **los estereotipos son construcciones sociales que no sólo nombran, sino que construyen realidades**. Estas realidades no son neutras ya que afectan de forma decisiva a los espacios donde tiene lugar la convivencia, el encuentro, el reconocimiento social y personal, y en definitiva, las posibilidades de integración. **La no modificación y el enquistamiento de estas concepciones en la realidad, provocan sufrimiento a las personas que llegan, trastornos psicosociales, riesgo de exclusión, vulnerabilidad y desventajas en el acceso a bienes y servicios (y no ventajas tal como suele considerarse)**. Además, debilitan el tejido social sobre el que se sustenta la cohesión social y obstaculizan el desarrollo positivo de nuestras sociedades plurales. (Urrutia y Peña, 2007).

**Los prejuicios** son según el Diccionario de la Real Academia, **juicios previos, opiniones previas, por lo general desfavorables, acerca de algo que se conoce mal o de forma insuficiente**. El prejuicio implica un sesgo que no se fundamenta en razones y que por lo general tiende a resistirse a evidencias que demuestren lo contrario. Se trata de una idea preconcebida, de una actitud negativa, que se forma antes de conocer los hechos reales y que se sustenta en generalizaciones. Los prejuicios generan suspicacias y van en detrimento de la comunicación y las relaciones interpersonales (Lambert y Myers, 2010). (Urrutia y Peña, 2007). Los estereotipos y los prejuicios son “obstáculos intangibles”, que **influyen en nuestra actitud, disposición y capacidad de relación con el resto de las personas**. Suelen ser causados por: **falta de información, simplificación, generalización, normalización del discurso, pertenencia al grupo mayoritario, miedo, entorno amenazante**.

Uno de los pasos más importantes en la gestión de una política de diversidad es eliminar prejuicios y estereotipos y sobre todo, **TRANSITAR DE LOS TÓPICOS A LA REALIDAD, esto permitirá:**

- **Superar el miedo, el rechazo, el desconocimiento y la desconfianza.**
- **Promover el respeto y el reconocimiento recíproco**
- **Trascender de la mera coexistencia para pasar a un clima de colaboración recíproca.**
- **Detectar los problemas reales y puntuales que pueda generar la diversidad y trabajar conjuntamente sobre ellos para superarlos.**

Vamos a ahondar en **el argumentario** para transitar de algunos de los tópicos a la realidad, conscientes de que no hay receta posible, pero esto permitirá **distinguir las cuestiones legítimas de las generalizaciones o estereotipos que se han consolidado a través del uso, la desinformación y la propaganda**. Para ello es preciso acceder a una representación de la realidad que se asemeje más a los hechos, eliminando los elementos de distorsión que estén deformando la representación simbólica de la realidad y estén promoviendo sentimientos de menosprecio, **racismo y xenofobia** frente a las minorías diversas que componen a la sociedad plural, centrándonos en este caso en las personas inmigrantes.

Para responder a prejuicios y estereotipos, **parto de dos premisas:**

**Que los seres humanos son valiosos en sí mismos.** Es decir, que **tienen dignidad y no precio, con lo cual, no se debe pensar en ellos como cosas, números, o mercancía.**

Por lo tanto, el objetivo del argumentario es ahondar en razones que nos permitan relacionarnos con las personas inmigrantes desde una perspectiva distinta del utilitarismo y del mero provecho económico. Entendemos que la diversidad por origen cultural, racial o étnico representada por la inmigración puede contribuir a nuestro enriquecimiento, pero no sólo en términos económicos sino también desde el punto de vista social y cultural.

Que en nuestras relaciones con otras personas, independientemente de la cultura a la que pertenezcan, **debemos entendernos a través de un diálogo** en el que demos razones de nuestros puntos de vista y seamos capaces a la vez, de tener en cuenta los argumentos y la sensibilidad de nuestro interlocutor. Ésta es la única vía que posibilita el entendimiento entre personas con distintos valores culturales y que permite encarnar el respeto que todos merecemos por el hecho de ser seres humanos igualmente dignos. La comunicación es el primer paso y el más importante para la integración intercultural.

**Veamos algunas cuestiones al respecto:**

**Las personas inmigrantes son responsables del descenso de los salarios.**

**La crisis económica, el paro y la falta de oportunidades de trabajo digno no son responsabilidad de las personas inmigrantes:**

- La causa de la crisis económica es principalmente **la especulación financiera** en la que han participado grandes entidades bancarias y mercados, que han operado con opacidad y con total libertad, realizando operaciones fraudulentas y generando una situación de desconfianza generalizada en los mercados.

- Según la Oficina Económica del Presidente, en tiempos de bonanza, y en concreto en 2006, la inmigración contribuyó a reducir la tasa de desempleo y aumentar la riqueza interior, el 30% del crecimiento del PIB de la década (1995-2005) y el 50% si el análisis se limita a los últimos cinco años de ese periodo (2000-2005).

**°° Las personas inmigrantes nos quitan los puestos de trabajo.**

**No se ha producido sustitución de trabajadores/as españoles/as por extranjeros/as:**

- Según el informe Mercado de Trabajo del Observatorio Permanente de la Inmigración, los datos sobre pérdida de ocupación por categorías laborales, tanto de personas españolas como extranjeras, prueban que la crisis no está provocando sustitución de unos trabajadores/as por otros/as. Puesto que en casi todas las ocupaciones en las que los/las españoles/as pierden empleos, también los pierden los/las extranjeros/as, pero en mayor porcentaje.

INCLUIR EXCELL TASA DESEMPLEO

Pero acerquemos los datos todavía más a nuestra realidad, a **Navarra:**

¿Se quedan los inmigrantes con los puestos de trabajo mientras las personas autóctonas van al paro?:

El Consejero de políticas sociales del anterior Gobierno navarro, informó a mitades de año de que , según los **datos de paro que ofrece el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en diciembre de 2014 las personas extranjeras en Navarra registradas como paradas en el Servicio Navarro**

de Empleo (SNE) suponían el 17% del total de parados. También destaca el estudio que desde mayo de 2008 a diciembre de 2014 el porcentaje de personas extranjeras registradas como desempleadas en el SNE se ha incrementado un 127,4%, mientras que para los autóctonos este aumento es del 111,9%.

Si bien la crisis ha afectado a todos los navarros y navarras, ha perjudicado especialmente a la población extranjera, que supone un 9,3% del total. **De los 59.550 extranjeros que hay en la Comunidad Foral, el 39% se encuentra en el paro, una cifra tres veces superior al número de nacionales en Navarra que se encuentra en esta situación. Así lo pone de manifiesto la Estrategia Navarra para la Convivencia, en la cual se valora el proceso de “coexistencia” entre autóctonos y emigrantes iniciado hace años en Navarra.**

Tal y como presentaron el director general de Política Social y Consumo del Gobierno de Navarra, Mariano Oto, y el sociólogo Antidio Martínez de Lizarrondo, pese a que las tasas del paro hayan reducido en Navarra durante los últimos tres años, **“la evolución de la población extranjera que vive en Navarra está siendo notablemente peor que la de la población con nacionalidad española en Navarra”, ya que la tasa de paro entre los extranjeros fue del 39% en 2014, mientras que la de los autóctonos es del 13%.**

en un informe elaborado por el sindicato UGT a partir de los datos proporcionados por la EPA, en el que se refleja que **entre los segundos trimestres de 2008 y 2015, se han contabilizado 17.000 ocupados extranjeros menos, “un 56,47 por ciento del total del empleo destruido en este periodo, la mayoría (15.700) trabajadores de origen extracomunitario (el 92,35%)”.**

Según señala el informe, **“al contrario que la población trabajadora autóctona, que ha recuperado empleo en los dos últimos años, aunque sea precario, la población trabajadora de origen extranjero no ha dejado de perder empleo desde 2010” y se está quedando “excluida” de la “incipiente recuperación del empleo”.**

Así, **“las 38.300 personas extranjeras ocupadas en el segundo trimestre de 2010 se han reducido sucesivamente a 32.200, 25.800, 20.800, 20.300 y 20.000, en el mismo periodo de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, respectivamente”.**

Asimismo, agrega el estudio de UGT, **“la tasa de paro general se sitúa al finalizar el primer semestre del año en el 12,55 por ciento, mientras que la extranjera lo hace en el 34,64 por ciento, que triplica la de los autóctonos (10,09%)”.**

En este sentido, **“la población más castigada es la procedente de países no pertenecientes a la Unión Europea, especialmente los hombres, cuya tasa se eleva al 54,38 por ciento”.**

El informe del sindicato constata, además, que la población extranjera, al final del mes de junio de este año, **“ha perdido 12.016 personas afiliadas a la Seguridad Social respecto al mismo mes de 2008 (20.376 y 32.392, respectivamente)”.**

**“La afiliación extranjera sigue siendo mayoritaria en el régimen general, 56,29 por ciento del total; un 16,05 por ciento se integran en el régimen de autónomos; el 15,59 por ciento, en el de empleados del hogar, y el 12,05 por ciento, en el agrario”, explica UGT.**

**Si bien la crisis ha afectado a todos los navarros y navarras, ha perjudicado especialmente a la población extranjera**, que supone un 9,3% del total. De los 59.550 extranjeros que hay en la Comunidad Foral, **el 39% se encuentra en el paro, una cifra tres veces superior al número de nacionales en Navarra que se encuentra en esta situación. Así lo pone de manifiesto la Estrategia Navarra para la Convivencia, en la cual se valora el proceso de “coexistencia” entre autóctonos y emigrantes iniciado hace años en Navarra.**

Tal y como presentaron el director general de Política Social y Consumo del Gobierno de Navarra, Mariano Oto, y el sociólogo Antidio Martínez de Lizarrondo, pese a que las tasas del paro hayan reducido en Navarra durante los últimos tres años, “la evolución de la población extranjera que vive en Navarra está siendo notablemente peor que la de la población con nacionalidad española en Navarra”, ya que la tasa de paro entre los extranjeros fue del 39% en 2014, mientras que la de los autóctonos es del 13%.

Por su parte, según los datos de paro que ofrece el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en diciembre de 2014 las personas extranjeras en Navarra registradas como paradas en el Servicio Navarro de Empleo (SNE) suponían el 17% del total de parados. También destaca el estudio que **desde mayo de 2008 a diciembre de 2014 el porcentaje de personas extranjeras registradas como desempleadas en el SNE se ha incrementado un 127,4%, mientras que para los autóctonos este aumento es del 111,9%.**

- El paro no aumenta porque hayan venido más personas inmigrantes. Es decir que **el paro no es la consecuencia de la abundancia de mano de obra, sino de la falta de creación de fuentes de empleo y, sobre todo, del cierre o abandono de los que ya existen previamente.** Hace 25 años, sin apenas inmigrantes, el paro se desbocó en España y durante estas dos décadas el desempleo nunca ha bajado del 10%.
- La lista de empresas que abandonan España y se van a otros países sigue creciendo, pero la ‘huida’ no se debe a las pérdidas, como muchas alegan, sino por aumentar el beneficio a cifras más suculentas yéndose a lugares con mano de obra más barata y con más beneficios fiscales. Sería absurdo culpar a las personas inmigrantes de una política que nos amenaza a toda la población por igual y que, de hecho, no sabe de nacionalidades.

Y:

**¿Son los inmigrantes quienes acaparan las ayudas sociales, tal como se rumorea en el imaginario de algunos sectores de la población? Sería lo más lógico puesto que son quienes mayor tasa de desempleo sufren y quienes cuenta con menor red familiar de protección.**

Veamos, por ejemplo, qué sucede con la RIS (Renta de Inclusión Social, antigua Renta Básica)

**Distribución de las Unidades Familiares con derecho a percibir RIS en 2015 (solicitudes estimadas desde diciembre de 2014 a noviembre 2015)**

***Distribución por nacionalidad***

Área / Zona básica	Nacionalidad Española		Otra nacionalidad		Total general
<b>ESTELLA</b>	<b>757</b>	<b>71,82%</b>	<b>297</b>	<b>28,18%</b>	<b>1054</b>
<b>ALLO</b>	34	79,07%	9	20,93%	43
<b>ANCIN-AMESCOA</b>	22	62,86%	13	37,14%	35

Área / Zona básica	Nacionalidad Española		Otra nacionalidad		Total general
AYEGUI / AIEGI	24	82,76%	5	17,24%	29
ESTELLA / LIZARRA	237	73,60%	85	26,40%	322
LODOSA	126	67,38%	61	32,62%	187
LOS ARCOS	27	93,10%	2	6,90%	29
PUENTE LA REINA / GARES	81	85,26%	14	14,74%	95
SAN ADRIAN	124	56,11%	97	43,89%	221
VIANA	53	84,13%	10	15,87%	63
VILLATUERTA	29	96,67%	1	3,33%	30
<b>NAVARRA NOROESTE</b>	<b>367</b>	<b>79,44%</b>	<b>95</b>	<b>20,56%</b>	<b>462</b>
ALTSASU/ALSASUA	101	75,37%	33	24,63%	134
DONEZTEBE-SANTESTEBAN	41	82,00%	9	18,00%	50
ELIZONDO	40	85,11%	7	14,89%	47
ETXARRI-ARANATZ	41	83,67%	8	16,33%	49
IRURTZUN	54	72,97%	20	27,03%	74
LEITZA	32	80,00%	8	20,00%	40
LESAKA	25	75,76%	8	24,24%	33
ULTZAMA	33	94,29%	2	5,71%	35
<b>NAVARRA NORESTE</b>	<b>175</b>	<b>88,38%</b>	<b>23</b>	<b>11,62%</b>	<b>198</b>
AOIZ - AGOITZ	44	78,57%	12	21,43%	56
AURITZ-BURGUETE	3	100,00%		0,00%	3
ISABA	5	100,00%		0,00%	5
SANGÜESA	120	91,60%	11	8,40%	131
VALLE SALAZAR	3	100,00%		0,00%	3
<b>PAMPLONA Y COMARCA</b>	<b>4934</b>	<b>67,07%</b>	<b>2422</b>	<b>32,93%</b>	<b>7356</b>
BARAÑAIN	177	53,31%	155	46,69%	332
BERRIOZAR	448	67,98%	211	32,02%	659
BURLADA / BURLATA	308	67,40%	149	32,60%	457
BUZTINTXURI	180	61,22%	114	38,78%	294
CASCO VIEJO	302	74,02%	106	25,98%	408
CHANTREA - TXANTREA	433	67,55%	208	32,45%	641
ENSANCHE	176	64,47%	97	35,53%	273
ERMITAGAÑA	/ 93	57,41%	69	42,59%	162
<b>MENDEBALDEA</b>					
ETXABAKOITZ	182	72,51%	69	27,49%	251
HUARTE / UHARTE	93	83,04%	19	16,96%	112
ITURRAMA	87	65,41%	46	34,59%	133
MENDILLORRI	124	74,70%	42	25,30%	166
MILAGROSA - AZPILAGAÑA	377	55,36%	304	44,64%	681
NOAIN	204	79,69%	52	20,31%	256
ORKOIEN	107	90,68%	11	9,32%	118
ROCHAPEA - ROTXAPEA	641	68,41%	296	31,59%	937
SAN JORGE	302	63,18%	176	36,82%	478
SAN JUAN	167	58,60%	118	41,40%	285
VALLE DE ARANGUREN	23	62,16%	14	37,84%	37
VALLE DE EGÜES	219	74,74%	74	25,26%	293



Área / Zona básica	Nacionalidad Española		Otra nacionalidad		Total general
VILLAVA / ATARRABIA	163	79,13%	43	20,87%	206
ZIZUR	128	72,32%	49	27,68%	177
<b>TAFALLA</b>	<b>530</b>	<b>72,01%</b>	<b>206</b>	<b>27,99%</b>	<b>736</b>
ARTAJONA	46	82,14%	10	17,86%	56
CARCASTILLO	67	72,04%	26	27,96%	93
OLITE	127	75,15%	42	24,85%	169
PERALTA	166	63,12%	97	36,88%	263
TAFALLA	124	80,00%	31	20,00%	155
<b>TUDELA</b>	<b>1070</b>	<b>58,60%</b>	<b>756</b>	<b>41,40%</b>	<b>1826</b>
BUÑUEL	125	62,19%	76	37,81%	201
CASCANTE	145	68,40%	67	31,60%	212
CINTRUENIGO	167	55,48%	134	44,52%	301
CORELLA	149	53,21%	131	46,79%	280
TUDELA	369	58,20%	265	41,80%	634
VALTIERRA	115	58,08%	83	41,92%	198
<b>Total general</b>	<b>7833</b>	<b>67,34%</b>	<b>3799</b>	<b>32,66%</b>	<b>11632</b>

#### *Distribución por origen de nacimiento*

Área / Zona básica	Población Autóctona		Población Alóctona		Total general
<b>ESTELLA</b>	<b>482</b>	<b>45,73%</b>	<b>572</b>	<b>54,27%</b>	<b>1054</b>
ALLO	20	46,51%	23	53,49%	43
ANCIN-AMESCOA	13	37,14%	22	62,86%	35
AYEGUI / AIEGI	14	48,28%	15	51,72%	29
ESTELLA / LIZARRA	143	44,41%	179	55,59%	322
LODOSA	83	44,39%	104	55,61%	187
LOS ARCOS	14	48,28%	15	51,72%	29
PUENTE LA REINA / GARES	49	51,58%	46	48,42%	95
SAN ADRIAN	87	39,37%	134	60,63%	221
VIANA	38	60,32%	25	39,68%	63
VILLATUERTA	21	70,00%	9	30,00%	30
<b>NAVARRA NOROESTE</b>	<b>233</b>	<b>50,43%</b>	<b>229</b>	<b>49,57%</b>	<b>462</b>
ALTSASU/ALSASUA	58	43,28%	76	56,72%	134
DONEZTEBE-SANTESTEBAN	31	62,00%	19	38,00%	50
ELIZONDO	26	55,32%	21	44,68%	47
ETXARRI-ARANATZ	25	51,02%	24	48,98%	49
IRURTZUN	29	39,19%	45	60,81%	74
LEITZA	24	60,00%	16	40,00%	40
LESAKA	18	54,55%	15	45,45%	33
ULTZAMA	22	62,86%	13	37,14%	35
<b>NAVARRA NORESTE</b>	<b>121</b>	<b>61,11%</b>	<b>77</b>	<b>38,89%</b>	<b>198</b>
AOIZ - AGOITZ	30	53,57%	26	46,43%	56
AURITZ-BURGUETE	2	66,67%	1	33,33%	3

Área / Zona básica	Población Autóctona		Población Alóctona		Total general
ISABA	2	40,00%	3	60,00%	5
SANGÜESA	85	64,89%	46	35,11%	131
VALLE SALAZAR	2	66,67%	1	33,33%	3
<b>PAMPLONA Y COMARCA</b>	<b>2739</b>	<b>37,23%</b>	<b>4617</b>	<b>62,77%</b>	<b>7356</b>
BARAÑAIN	85	25,60%	247	74,40%	332
BERRIOZAR	267	40,52%	392	59,48%	659
BURLADA / BURLATA	171	37,42%	286	62,58%	457
BUZTINTXURI	90	30,61%	204	69,39%	294
CASCO VIEJO	189	46,32%	219	53,68%	408
CHANTREA - TXANTREA	252	39,31%	389	60,69%	641
ENSANCHE	76	27,84%	197	72,16%	273
ERMITAGAÑA	/ 55	33,95%	107	66,05%	162
<b>MENDEBALDEA</b>					
ETXABAKOITZ	100	39,84%	151	60,16%	251
HUARTE / UHARTE	54	48,21%	58	51,79%	112
ITURRAMA	45	33,83%	88	66,17%	133
MENDILLORRI	67	40,36%	99	59,64%	166
MILAGROSA	- 160	23,49%	521	76,51%	681
<b>AZPILAGAÑA</b>					
NOAIN	135	52,73%	121	47,27%	256
ORKOIEIN	76	64,41%	42	35,59%	118
ROCHAPEA - ROTXAPEA	358	38,21%	579	61,79%	937
SAN JORGE	153	32,01%	325	67,99%	478
SAN JUAN	76	26,67%	209	73,33%	285
VALLE DE ARANGUREN	17	45,95%	20	54,05%	37
VALLE DE EGÜES	122	41,64%	171	58,36%	293
VILLAVA / ATARRABIA	99	48,06%	107	51,94%	206
ZIZUR	92	51,98%	85	48,02%	177
<b>TAFALLA</b>	<b>323</b>	<b>43,89%</b>	<b>413</b>	<b>56,11%</b>	<b>736</b>
ARTAJONA	25	44,64%	31	55,36%	56
CARCASTILLO	44	47,31%	49	52,69%	93
OLITE	85	50,30%	84	49,70%	169
PERALTA	98	37,26%	165	62,74%	263
TAFALLA	71	45,81%	84	54,19%	155
<b>TUDELA</b>	<b>634</b>	<b>34,72%</b>	<b>1192</b>	<b>65,28%</b>	<b>1826</b>
BUÑUEL	79	39,30%	122	60,70%	201
CASCANTE	78	36,79%	134	63,21%	212
CINTRUENIGO	89	29,57%	212	70,43%	301
CORELLA	87	31,07%	193	68,93%	280
TUDELA	227	35,80%	407	64,20%	634
VALTIERRA	74	37,37%	124	62,63%	198
<b>Total general</b>	<b>4532</b>	<b>38,96%</b>	<b>7100</b>	<b>61,04%</b>	<b>11632</b>

**Resumen**

Áreas	Nacionalidad Española			Otra Nacionalidad			Total general
	Autóctona	Alóctona	Subtotal	Autóctona	Alóctona	Subtotal	
ESTELLA	482	275	757		297	297	1054
NAVARRA NOROESTE	233	134	367		95	95	462
NAVARRA NORESTE	121	54	175		23	23	198
PAMPLONA Y COMARCA	2737	2197	4934	2	2420	2422	7356
TAFALLA	323	207	530		206	206	736
TUDELA	634	436	1070		756	756	1826
<b>Total general</b>	<b>4530</b>	<b>3303</b>	<b>7833</b>	<b>2</b>	<b>3797</b>	<b>3799</b>	<b>11632</b>

Áreas	Nacionalidad Española			Otra Nacionalidad			Total general
	Autóctona	Alóctona	Subtotal	Autóctona	Alóctona	Subtotal	
ESTELLA	45,73%	26,09%	71,82%	0,00%	28,18%	28,18%	100,00%
NAVARRA NOROESTE	50,43%	29,00%	79,44%	0,00%	20,56%	20,56%	100,00%
NAVARRA NORESTE	61,11%	27,27%	88,38%	0,00%	11,62%	11,62%	100,00%
PAMPLONA Y COMARCA	37,21%	29,87%	67,07%	0,03%	32,90%	32,93%	100,00%
	43,89%	28,13%	72,01%	0,00%	27,99%	27,99%	100,00%
TUDELA	34,72%	23,88%	58,60%	0,00%	41,40%	41,40%	100,00%
<b>Total general</b>	<b>38,94%</b>	<b>28,40%</b>	<b>67,34%</b>	<b>0,02%</b>	<b>32,64%</b>	<b>32,66%</b>	<b>100,00%</b>

(comentar tabla anterior)

No solamente eso, sino que **la normativa navarra sobre el derecho a percibir RIS, es discriminatoria con los inmigrantes** que no tienen regularizada su situación (comentar cómo pueden pasar de estar legamente a sin papeles). El anterior gobierno, lamentablemente cuando la consejera de políticas sociales era socialista, les recortó la prestación, y ahora solo se les reconoce este derecho en el caso de familiar con menores de 16 años a su cargo. Siempre se les había reconocido a todas las personas que cumplían el resto de requisitos, independientemente de su nacionalidad, pero esto cambió con el anterior gobierno navarro. Esperemos que el actual lo modifique y reponga ese derecho.

Las personas **inmigrantes no acaparan las prestaciones sociales**, tal como argumentó Consejero del anterior gobierno navarro cuando presentó la Estrategia para la Convivencia. En este sentido expuso que **la población inmigrante, además, al ser población relativamente joven va menos al médico que los autóctonos y en cuanto a las ayudas sociales, “no llegan al 30% de la población extranjera”** los que hacen uso de los servicios sociales, a pesar de que el paro les golpea muy duro.

También, señalaron que **solo el 6,2 % de la concesión para compra de viviendas protegidas entre 2001 y 2014 fue a personas extranjeras.**

(tabla vivienda)

Por otro lado, y dado que el colectivo de extranjeros más numeroso en Navarra procede de países musulmanes, reconocieron que hay “más reticencias” entre la población navarra que convive con ellos tras conocer en los últimos años los casos de radicalización yihadista, pero “las personas que se incorporan a la lucha es mínima”.

**Este año hay 55.777 extranjeros en Navarra.** La Estrategia se basa en los datos recogidos por el Observatorio Permanente de la Inmigración en Navarra, que revela que **en 2015 hay en Navarra unas 85.000 personas nacidas en el extranjero, de las que 55.777 eran extranjeras (el 18% de Marruecos, el 13,6% de Rumanía, y el 11,3% de Bulgaria). Desde 2005 ha habido una bajada de extranjeros en situación irregular. La Ribera (18,4%), la Ribera Alta (12,2%) y Pamplona (9%) agrupan a buena parte de estas personas.**

## OTROS DATOS EN BREVE

**Casi 55.000 extranjeros tienen tarjeta sanitaria. Fue hace cuatro años, en 2011, cuando más personas disponían de TIS, un total de 77.273, seguido por 2012 con 76.671.**

**Hacen un menor uso de los servicios sanitarios.** La población inmigrante es más joven, por lo que tienen mejores condiciones de salud y realizan un menor uso de los servicios sanitarios. La distribución por tramos de edad muestra que en enero de 2015 **el 20,5% de las TIS de personas extranjeras en Navarra son de menores de 15 años, el 47,3% entre 25 y 44 años y solo el 1,9% de las tarjetas corresponde a mayores de 65 años.**

La mayoría de alumnos extranjeros eligen la enseñanza en castellano. En el presente curso 2014-2015, el 73% del alumnado extranjero ha optado por la enseñanza exclusivamente en castellano a través del modelo G; el 6,6% por el modelo A (con asignatura de vascuence); el 18,7% en modelos plurilingües (British y TIL, que es el acrónimo de *Tratamiento Integrado de las Lenguas* y que se imparte en castellano, inglés y vascuence) y, por último, el 1,6% está matriculado en el modelo D (vascuence).

Prefieren centros de enseñanza públicos. Según los datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2012/2013, el alumnado extranjero matriculado en centros públicos en Navarra (82,8%) era superior a la media estatal. Quienes no están matriculados en este tipo de centros en Navarra se encuentra sobre todo en la enseñanza concertada (16,7%).

## **¿PAGAMOS LOS AUTÓCTONOS LAS PRESTACIONES SOCIALES, EDUCACIÓN, SANIDAD, SUBSIDIO DE DESEMPLEO, RIS, ETC. QUE PUEDAN OBTENER ALGUNAS PERSONAS INMIGRANTES?**

**Rotundamente no.** Como mínimo, es un pago compartido. Las personas inmigrantes, en los casos en los que han trabajado legalmente, han cotizado renta de trabajo. Y en los que no, pagan impuestos como todo el mundo. La población extranjera sin tarjeta de residencia también aporta pues paga los impuestos indirectos que se cobran por consumir bienes y servicios, como alimentos, transporte, telefonía, etcétera.

**Cuando en nuestro país, aún existe una bolsa de población en situación de pobreza considerable, resulta fácil caer en la tentación de ver en la persona inmigrante más a una posible competidora que a una compañera en la desgracia. Pero, no olvidemos que estamos hablando de derechos ciudadanos que corresponden a toda la**

**ciudadanía, seamos inmigrantes o no, porque todas las personas aportamos a través de nuestras contribuciones de impuestos directos e indirectos.**

- El 79,2% de los/las inmigrantes que están en España, según el INE, están en edad productiva. Ahora bien, se trata de personas cuya educación ha sido pagada en su totalidad por el país de origen, con lo cual representan un beneficio neto para el contribuyente español, que no pagó nada por la formación de éstas personas y que se beneficia de sus rendimientos laborales

(Si queda tiempo: las personas inmigrantes aportan más de lo que les damos económicamente, y varias cuestiones más, ver en anexos)

Podríamos seguir todo lo que quisiéramos desmontando falsas acusaciones, pero creo que para una charla con lo visto es suficiente. Dejo anexos para quien quiera echarles un vistazo sobre este y otros asuntos.

**Por otra parte, no está de más recordar que ahora mismo España vuelve a ser un país de emigrantes. Ya salen más españoles que los extranjeros que entran.** En el ámbito del Estado tenemos los siguientes datos de migraciones durante el año 2014:

	Inmigración	Emigración	Saldo
Total	307.035	409.343	-102.309
Españoles	41.278	78.785	-37.507
<i>Nacidos en España</i>	19.638	50.249	-30.611
<i>Nacidos en el extranjero</i>	21.640	28.536	-6.896
Extranjeros	265.757	330.559	64.802
<i>Nacidos en España</i>	6.107	18.667	-12.560
<i>Nacidos en el extranjero</i>	259.650	311.891	-52.242

Fuente: INE

En el ámbito del Estado se va más gente de la que viene, tanto de españoles nacidos en España y de españoles nacidos en el extranjero, como de extranjeros nacidos en España y extranjeros nacidos en el extranjero. El saldo migratorio negativo del año 2014 es inferior al del año 2013.

***Emigración desde España a otros países. Datos del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE), a 1 de enero de 2015.***

Población de nacionalidad española residente en el extranjero, por continentes:

Total	2.183.043
Europa	730.839
África	18.274
América	1.383.626
Asia	30.441
Oceanía	19.863

De los 2.183.043 personas de nacionalidad española residentes en el extranjero e inscritas en un consulado, 733.387 han nacido en España, 1.303.043 en el país de residencia, 137.391 en otros países y 9.222 no consta donde nacieron. Como se ve, la mayoría de las personas inscritas, el 59,7%, han nacido fuera de España, en el país en el que residen.

Durante el año 2014 se han inscrito en el PERE 174.571 personas de nacionalidad española. Por continentes se distribuyen en:

	Total	Nacida en España	País de residencia	Otros
Total	174.571	58.671	97.697	18.200
Europa	57.209	32.169	14.056	10.981
África	3.342	1.622	1.522	198
América	107.594	20.728	80.550	6.316
Asia	5.247	3.443	1.214	590
Oceanía	1.179	709	355	115

Fuente: INE

**Para ir avanzando en una relación intercultural de mayor convivencia, además de modificar nuestra actitud individual, también es preciso fortalecer las políticas públicas y privadas que promueven la integración** a través de medidas activas de redistribución de la riqueza, consolidación de la protección social y educación en la diversidad.

Sin embargo, en ocasiones nos encontramos con la actitud contraria por parte de algunos políticos, que contribuyen al faso imaginario y rayan en la xenofobia institucional. Afortunadamente, por ahora, la extrema derecha española no tiene presencia institucional ni la fuerza electoral de sus homólogas europeas, pero aquí sí hay políticos que se sitúan en la derecha extrema e imitan esas negativas actitudes cuando no toman directamente sus eslóganes. Recordemos, por ejemplo, los casos de los populares Albiol (Badalona) y Maroto (Gasteiz). Para desmontar sus argumentos, recomiendo leer uno de los anexos que adjunto, firmado por Agustín Unzurrunzaga de SOS Arrazakeria de Gipuzkoa, bien documentado y argumentado.

Son muchos los temas a abordar y no tenemos tiempo, aunque insisto en que quien lo desee puede consultar algunos anexos sobre asuntos a los que deberíamos dedicar un tiempo del que hoy carecemos porque el tema es muy amplio. Pero voy a hacer aunque sea mención a uno que seguro está en el ambiente: ¿Y los refugiados? Para hacer un breve comentario, afirmaremos con la ONU que España sigue siendo uno de los países de la Unión Europea que menos personas que solicitan protección internacional recibe. A su vez, la mayoría de la peticiones son denegadas. Se dan motivos para creer que si regresan a su país de origen se enfrentan a un riesgo real de sufrir daños graves, tales como la muerte, la tortura o amenazas contra su integridad.

¿Son los refugiados, yihadistas? Así lo han insinuado tanto el Ministro del Interior como, una vez más, Maroto. Sin embargo, el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR), António Guterres, ha descartado que haya un riesgo generalizado de entrada de yihadistas mezclados en los flujos de [refugiados](#) que llegan a Europa dado que estos, ha recordado, llegan por avión y no por mar.

«El riesgo de infiltraciones de terroristas existe, pero es mínimo», ha asegurado el portugués durante un debate sobre los Derechos Humanos de los refugiados en las Comisiones de Exteriores y del Interior y la subcomisión de Derechos Humanos de la Eurocámara.

**«Los terroristas que vienen a Europa y los combatientes que vienen a Europa vienen en avión», ha abundado, ya sea con pasaportes falsos o verdaderos.**

«¿Por qué querrían coger un barco que se podría hundir y luego tener que **andar cientos de kilómetros** para venir a un país europeo? (...) No creo que esta sea la mejor manera para que venga a Europa un terrorista», ha ironizado, recordando que los refugiados que llegan a Europa deben dar sus huellas.

Guterres ha recordado que la propuesta de desplegar equipos de expertos europeos para ayudar a Italia y Grecia a registrar las huellas e identificar a los [refugiados](#) con derecho de asilo de los inmigrantes económicos «tendrán un componente de seguridad» también para minimizar el riesgo terrorista.

**Para terminar** mi intervención, que forzosamente deja en el tintero muchas cosas interesantes sobre las que algún día podremos continuar reflexionando, he aquí **unas palabras del papa Francisco:**

**Los partidos políticos y la UE son promotores de políticas que provocan el saqueo de las materias primas de los países empobrecidos, encubren y apoyan las guerras que les obligan a emigrar, levantan vallas de la “vergüenza”, aprueban leyes asesinas como el Frontex, realizan “deportaciones en caliente”, construyen cárceles como los Cies..., y, cuando llega el momento del oportunismo electoral, levantan la pancarta de la solidaridad...;Puro cinismo y demagogia!!!!**

**Los inmigrantes mueren todos los días, los inmigrantes son explotados, instrumentalizados y asesinados, fruto de nuestra insolidaridad, de nuestras políticas, de nuestro silencio y el de los Medios de Comunicación Social, y de la mentira.**

**¿Hasta cuándo tanta barbarie?**

**“A la globalización del fenómeno migratorio hay que responder con la globalización de la caridad y de la cooperación, para que se humanicen las condiciones de los emigrantes... garantizar una progresiva disminución de las razones que llevan a pueblos enteros a dejar su patria a causa de guerras y carestías... desarrollar mundialmente un orden económico-financiero más justo y equitativo, junto con un mayor compromiso por la paz, condición indispensable para un auténtico progreso”.**

**Mensaje del Papa Francisco para la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado 2015.**



## ANEXOS

**- Puede consultarse (lo recomiendo) una guía práctica antirumores en [www.antirumores.com/resources/guia\\_antirumores.pdf](http://www.antirumores.com/resources/guia_antirumores.pdf)**

*Ver, además lo siguiente:*

### **Las personas inmigrantes han estado haciendo los trabajos que los/las españoles/as se han negado a realizar en los últimos años y ocupan los puestos de trabajo menos valorados socialmente:**

- Según el Observatorio Permanente de la Inmigración, el perfil ocupacional de los/las inmigrantes se concentra en las actividades de menor prestigio social y peores condiciones laborales del mercado de trabajo español: servicio doméstico, cuidados a personas mayores, servicios a empresas, industria, hostelería, construcción y comercio. Las condiciones de trabajo en estos sectores no han empeorado por la presencia de mano de obra inmigrante, pues siempre han sido precarias.
- La inmigración aumentó en España durante los años 2000 a 2005 como consecuencia de la falta de mano de obra para cubrir empleos no cualificados y con elevada tasa de temporalidad. Tanto el Estado Español como los Empresarios de sectores como la construcción y el agroalimentario favorecieron esta movilización. (Fernández, M., El mercado de trabajo y las redes sociales de los inmigrantes, Observatorio Permanente de la Inmigración, 2007.)
- Según el informe sobre Mercado de Trabajo del Observatorio Permanente de la inmigración 2010, las personas extranjeras constituyen el 35,9% de la mano de obra en los sectores no cualificados. Pero debe tenerse en cuenta que éste ha sido el sector en el que han trabajado desde su llegada a España.
- Según el informe del Servicio Jesuita a Migrantes. 2008, con su actividad en el sector de servicio doméstico y de cuidados personales, la población inmigrante ha favorecido la incorporación de la mujer al mercado laboral. Además, contribuyeron durante mucho tiempo al crecimiento del sector de la construcción.

### **Es el contexto económico y legal los que definen a “la baja” las condiciones laborales de las personas y no los/ las trabajadores /as inmigrantes:**

- Las personas inmigrantes no se ofertan voluntariamente para reducir sus derechos laborales y/o cobrar menos.
- Como toda la clase trabajadora, las personas inmigrantes también sufren la estructura de salarios poco igualitaria. Lo importante es defender y reivindicar los derechos de todos los/las trabajadores en general. Ésta es la única vía de garantizar el respeto a derechos adquiridos con mucho esfuerzo y que garantizan el respeto de la dignidad del trabajador/a independientemente de su origen, edad y género.
- Las personas inmigrantes no son, en modo alguno, responsables del descenso de los salarios. Al contrario, son las primeras víctimas. Porque no tienen más remedio que integrarse en una estructura de salarios, de por sí muy poco igualitaria.
- Los convenios colectivos fijan el salario mínimo irrenunciable para cada sector. Por lo que es imposible que las personas inmigrantes contratadas legalmente hagan bajar los salarios.

### **La fuerza de trabajo que las personas inmigrantes representan es fundamental para mantener el sistema de la seguridad social. España necesita de sus cotizaciones:**

- Según el informe sobre Mercado de Trabajo del Observatorio Permanente de la inmigración 2010, seguirá habiendo ocupaciones, aquí y en toda la UE, que requerirán captación de trabajadores/as extranjeros/as. Esa demanda no se limitará exclusivamente a profesionales muy cualificados. En Europa, una vez superada la actual crisis socioeconómica, también se necesitará mano de obra para trabajos de poca cualificación, dada la creciente terciarización de nuestras sociedades. Lo mismo ocurrirá en España, pero aquí tal necesidad tardará más en plantearse por el elevado número de personas desempleadas que dejará la crisis. Nuestra perspectiva de futuro es la de seguir siendo un país que requerirá personas inmigrantes, aunque en la década que iniciamos lo haremos de forma menos intensa. La presencia de estos



colectivos contribuye a configurar una sociedad diversa, abierta y con una importante potencialidad para progresar y adaptarse a situaciones nuevas.

- Según las previsiones del Instituto Nacional de Estadística (INE), las tendencias demográficas actuales muestran una progresiva reducción del crecimiento poblacional en las próximas décadas. Se prevé que la población mayor de 64 años se duplique en los próximos cuarenta años y pase a constituir el 31,9% de la población. A su vez, se prevé una disminución de la población que tiene de 16 a 64 años.

<http://www.ine.es/prensa/np587.pdf>

- Esto implica que España necesitará medios económicos para sostener a la población de personas mayores y que carecerá de la fuerza de trabajo productiva necesaria para hacer frente a estos gastos. Por esa razón el estado calcula que seguirá necesitando mano de obra extranjera a partir de 2019 y hasta 2040.

<http://www.ine.es/prensa/np587.pdf>

### **Las personas inmigrantes con su consumo y actividad económica colaboran en la reactivación de la economía:**

- Los/las inmigrantes alquilan pisos, compran coches y viviendas, se alimentan, se visten, en otras palabras consumen y este gasto es un aporte importante para mantener activa la economía. Pues para mantener su producción, los empresarios/as necesitan un público al cual poder venderle sus productos. Esto quiere decir que las personas inmigrantes, tengan o no documentación de residencia, son ciudadanos/as económicamente activos con un nivel de gasto que se traduce en consumo y que contribuye al funcionamiento de la economía nacional.

- El mercado para funcionar adecuadamente necesita que las personas consuman sus productos, y para comprar es necesario tener capacidad de pago. De manera que la economía debe diseñarse de modo que todos puedan participar, debe ser inclusiva y garantizar unos mínimos de equidad. Esta es una condición fundamental para la eficiencia del mercado. (Zamagni, 2010).

Las personas inmigrantes llevan pocos años cotizando y sin embargo se les trata igual que a los que llevan muchos.

### **La igualdad de trato a los ciudadanos/as es un principio en el que se funda la democracia:**

- Según la legislación española, quien trabaja legalmente debe cotizar al sistema de seguridad social y pensiones. El hecho de que los/las inmigrantes perciban los derechos vinculados a sus cotizaciones es legal y justo. A menos de que aspiremos a que las personas trabajen, coticen y que sin embargo no tengan ningún derecho derivado de esa cotización. Esto no sería lo propio de un país que rechaza la esclavitud. (Naïr, 2002).

- Los/las inmigrantes que tienen permiso para trabajar legalmente en España, se han ganado ese derecho a lo largo de muchos años. Desde finales de los 90 los empresarios/ as se vieron obligados a buscar mano de obra para que realizaran los trabajos que personas españolas no querían realizar: personal reponedor en supermercados, peones agrícolas, cuidadoras, limpiadoras en el hogar, trabajadores/as en líneas de producción en cadena, etcétera.

### **Las personas inmigrantes aportan más de lo que gastan:**

- **La contribución de los/las inmigrantes al sistema de pensiones ha representado desde el inicio más ingresos para la seguridad social. A 30 de septiembre de 2010 y según el Ministerio del Trabajo e Inmigración el superávit continúa y se sitúa en 9.476 millones de euros, el 0,90% del Producto Interior Bruto (PIB).**

<http://www.tt.mtas.es/periodico//seguridadsocial/2010/SS20101027.htm>

- La población inmigrante está aportando a la seguridad social un 9,7% de sus afiliados totales. Además se trata de una población joven: el 10% tiene menos de 24 años y el 95,5% está por debajo de los 55 años. Con lo cual hablamos de una población activa que estará aportando dinero durante muchos años al sistema de seguridad social. Ministerio del Trabajo e Inmigración. Informe sobre la Afiliación Media de Extranjeros a la Seguridad Social, septiembre 2010.

- En 1999 había 335.000 extranjeros/as afiliados/as a la Seguridad Social; a mediados de 2008 eran más de dos millones y con la crisis este número sólo ha disminuido un 2% hasta situarse en 1.868.675. Ministerio del Trabajo e Inmigración. Informe sobre la Afiliación Media de Extranjeros a la Seguridad Social, septiembre 2010.

- Según el Banco de España, la inmigración no ha aumentado el gasto social, sino todo lo contrario, con sus aportaciones ha disminuido el déficit de la Seguridad Social para afrontar las pensiones de todas las personas con derecho a ellas. Uno de cada 7 cotizantes en Madrid es extranjero/a. Esta ha sido la tendencia desde que ingresan inmigrantes en España, según datos del Ministerio del Trabajo e Inmigración e instituciones como CeiMigra.
- La población extranjera sin tarjeta de residencia también aporta pues paga los impuestos indirectos que se cobran por consumir bienes y servicios, como alimentos, transporte, telefonía, etcétera.
- El 79,2% de los/las inmigrantes que están en España, según el INE, están en edad productiva. Ahora bien, se trata de personas cuya educación ha sido pagada en su totalidad por el país de origen, con lo cual representan un beneficio neto para el contribuyente español, que no pagó nada por la formación de éstas personas y que se beneficia de sus rendimientos laborales. Mientras que para los países de origen la emigración de esta mano de obra representa una pérdida absoluta. (INE, Nota de prensa, 29/04/2010) (Nair, 2002).

### trabajen y coticen:

- Según las previsiones del Instituto Nacional de Estadística (INE), España experimentará un progresivo aumento de su población mayor de 64 años, hasta llegar a duplicarse en 2040 y representar el 31,9% de la población. <http://www.ine.es/prensa/np587.pdf>
- Según el mismo informe por cada 10 personas en edad de trabajar, en 2049 residirían en España casi nueve personas potencialmente inactivas (menor de 16 años o mayor de 64). Es decir, la tasa de dependencia se elevaría hasta el 89,6%, desde el 47,8% actual. <http://www.ine.es/prensa/np587.pdf>
- Esto implica que España necesitará medios económicos para sostener a la población de personas mayores y que carecerá de la fuerza de trabajo productiva necesaria para hacer frente a estos gastos.

<sup>00</sup> Las personas inmigrantes se adaptan a los perfiles solicitados por los organismos que dan las ayudas y se las llevan.

<sup>00</sup> Antes de que hubiera personas inmigrantes habían más ayudas.

### Las ayudas sociales están diseñadas para auxiliar a los ciudadanos y ciudadanas que más las necesitan independientemente del origen:

- Se tiene en cuenta la necesidad y no el origen. Además para que una persona tenga acceso a las ayudas debe cumplir con ciertos requisitos legales.
- El acceso a determinadas “ayudas” o “becas”, que se establecen en diversos sistemas (principalmente desde educación, sanidad y servicios sociales) se hace en función de los niveles de renta o en función de las mayores o menores dificultades económicas o sociales por las que atraviesa una familia, no en función de la nacionalidad.
- Si la edad media de las personas inmigrantes oscila entre 20 y 45 años, lógicamente son el núcleo de población menos cercana a percibir prestaciones de viudedad o jubilaciones. Además, según algunos estudios, **mientras que en torno al 49 % de las familias españolas pobres han recurrido alguna vez a los servicios sociales públicos o privados, sólo el 22% de las familias inmigrantes irregulares ha acudido alguna vez a un centro de servicios sociales. En este sentido el Director de Banco de España realizaba recientemente la siguiente afirmación: “cuando se afirma que la población inmigrante es más proclive a demandar determinados servicios sociales que la población nativa, se suele hacer, incorrectamente, comparando la demanda media del conjunto de inmigrantes y la de los nativos, no comparando la demanda de dichos servicios de inmigrantes y nativos de las mismas características individuales”**
- **Cuando en nuestro país, aún existe una bolsa de población en situación de pobreza considerable, resulta fácil caer en la tentación de ver en la persona inmigrante más a una posible competidora que a una compañera en la desgracia. Pero, no olvidemos que estamos hablando de derechos ciudadanos que corresponden a toda la ciudadanía,**

**seamos inmigrantes o no, porque todas las personas aportamos a través de nuestras contribuciones de impuestos directos e indirectos.**

### **La insuficiencia de recursos sociales no es causada por la presencia de personas inmigrantes:**

- Los recursos disponibles dependen de las prioridades económicas y políticas que definen tanto el Gobierno Nacional como las Comunidades Autónomas. Ante el aumento de la población autóctona, el Estado tiene la obligación de ampliar los presupuestos destinados a áreas como la salud, la educación y la vivienda, entre otras muchas más. Pues las personas que vienen a trabajar, necesitan, al igual que todos los seres humanos, de unos mínimos de salud y educación para poder desarrollar su vida y contribuir así con el crecimiento y la riqueza del Estado Español.
- Los servicios de atención a las personas, la garantía de los derechos –especialmente los económicos y sociales-, y la satisfacción de las necesidades de las personas no han sido desarrollados suficientemente, al margen e independientemente de la presencia de los/las inmigrantes.
- En el contexto de crisis se tiende a culpar a la inmigración de todos los males del país. Sin embargo, ésta no es responsable de la estructura económica y de la del mercado de trabajo en España. Además, las personas inmigrantes también sufren la escasez de recursos. Si promovemos la estrategia del “chivo expiatorio” responsabilizando a las personas inmigrantes de todos nuestros males, estaremos generando exclusión social y resentimiento. Hay cinco actitudes que obstaculizan el progreso y detienen el desarrollo de una sociedad en su conjunto, ellos son: la miseria extrema, la ignorancia, el miedo, el dogmatismo y el odio al vecino. Si propagamos estos sentimientos, cultivamos el germen de una sociedad injusta, inestable y violenta. (Marina, De Válgoma, 2000, p. 26).

<sup>oo</sup> Las personas inmigrantes se benefician en exceso de las ayudas sociales.

<sup>oo</sup> Las personas inmigrantes nos roban los recursos sociales.

<sup>oo</sup> “Nos quitan las ayudas públicas”.

### **Las personas inmigrantes que se benefician de ayudas sociales se han ganado ese derecho con el trabajo de muchos años:**

- No es fácil acceder a los permisos de residencia y trabajo. Cuando una persona inmigrante logra obtener esta tarjeta y acceder a las ayudas sociales es porque o bien ha llegado a España con un contrato de trabajo de una empresa o porque ha estado trabajando durante como mínimo tres años en situaciones de precariedad para ganarse el derecho de ser reconocido como residente. Cuando algún/a inmigrante “disfruta” de ayudas sociales es porque se ha ganado el derecho a recibirlas.
- Para que una sociedad continúe siendo estable y pacífica en el futuro es fundamental que predominen unos mínimos de igualdad. Es decir, que todos sus miembros tengan acceso a la salud, a la alimentación y el trabajo. Si no se proveen estas ayudas, la pobreza se vuelve crónica, pues si se conjugan la falta de trabajo, ayuda sanitaria, educativa y cultural, la pobreza se convierte en un círculo vicioso, del que cada vez es más difícil salir. (Tortosa, 2002).

### **trabajo o no cotizan no están legalmente autorizados para solicitar protección social:**

- El Estado provee estos servicios sólo a quienes no pueden cubrir sus necesidades básicas y tienen riesgo de caer en el círculo vicioso de la pobreza. Con ello lo que busca es evitar la miseria extrema, el miedo a perpetuarse en la pobreza y los males que esto puede generar como la violencia por ejemplo. Males que obstaculizan el progreso de la sociedad (Marina y de la Valgoma, 2000).

### **La convivencia entre personas inmigrantes y españolas es un hecho que tiende hacia la normalización:**

- Según el Observatorio Permanente de Inmigración, el 61% de las mujeres inmigrantes y el 35% de los hombres han conformado parejas mixtas. Ésta es un importante indicador de integración social. (Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007).
- Otro indicador importante de integración social lo representa el hecho de que dos millones cien mil hogares Españoles tienen al menos un miembro de origen extranjero. Las nacionalidades más numerosas son de origen europeo y latinoamericano. Observatorio Permanente de Inmigración. (Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007).

### ¿Tienen todas las personas españolas las mismas costumbres, hábitos y tradiciones?:

- ¿Acaso son iguales las costumbres de Andalucía y las de Cataluña o las de Castilla? ¿Les gustan las corridas de toros a todos los españoles/as? ¿Bailan todos/as flamenco?

Las personas inmigrantes no se adaptan a las costumbres Españolas. Lo importante para que haya una buena convivencia no es que todas las personas hagan las mismas cosas, sino que se respeten los unos a los otros y que reconozcan que lo que los une son un conjunto de valores como la libertad, la igualdad, la tolerancia, etcétera. Valores que hacen posible la convivencia y la colaboración mutua y que son los que debemos respetar y promover.

- Si queremos preservar los valores que consideramos valiosos de nuestra sociedad debemos ser capaces de encarnarlos para estar en capacidad de exigirlos. Enseñar el respeto a través del respeto, la libertad a través de la libertad. Exhibir con el ejemplo, los valores de la sociedad en la que queremos vivir.
- Las sociedades democráticas reconocen que cada persona tiene derecho a elegir libremente su identidad. Es decir, cada persona es única e irrepetible y tiene derecho a elegir sobre las dimensiones de su vida que la hacen ser ella misma, como la sexual, la religiosa, la política, la cultural. Pretender imponer a alguien cómo vestirse, en quién creer, quien le debe gustar o qué ideas debe defender es atentar contra su libertad.

### La sociedad española cambió y se volvió plural:

- Un 12% de su población proviene de otras culturas (INE, 2010). Ahora bien pretender que todos ellos tienen la obligación de asimilarse a nuestra cultura es querer hacer semejante al diferente sin atender a sus necesidades específicas. Es aspirar a la homogeneidad donde no la hay. Ni si quiera las Comunidades Autónomas de España son homogéneas entre sí. Además esto implica renunciar a los aportes que las personas inmigrantes pueden hacer a la sociedad.
- La identidad de una persona es algo en constante cambio. A menudo durante nuestra propia vida vamos redefiniendo nuestras ideas y lo que antes condenábamos ahora nos parece aceptable o viceversa. Lo cierto es que las identidades culturales no son cerradas, sino que se van ampliando y modificando a lo largo del tiempo, a través de los procesos de aculturación. Además si se cultivan espacios comunes de relación y comunicación con las personas que vienen de otras culturas, generaremos síntesis culturales, donde todos y todas podamos salir favorecidos.

### ¿Existen en la sociedad española los mecanismos y medios que hacen posible una incorporación armoniosa y productiva, de los/las inmigrantes a la sociedad?:

- El éxito de la integración depende mucho del contexto social del país que recibe, de la actitud de la sociedad receptora, de la facilidad para empadronarse, para acceder y renovar los permisos de residencia, de la accesibilidad a la educación, a los derechos sociales y políticos, etcétera. Para comportarse como un ciudadano normal, se ha de tener acceso a condiciones de vida normales.
- La integración es tarea de dos: de la sociedad que acoge y de los que llegan. Es además un proceso largo de complementación mutua. (García 2002).
- La Integración, de acuerdo con la propia definición que hace el Plan de Ciudadanía e Integración del Estado Español es entendida como “un proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes y residentes de los Estados miembros”, para continuar afirmando que “la integración implica el respeto de los valores básicos de la Unión Europea.” Esta formulación encierra tres ideas clave: en primer lugar, que la integración, más que un estado de cosas en un momento determinado, es un proceso social dinámico, prolongado en el tiempo, que tiene que ser continuamente reproducido y renovado; en segundo lugar, que la integración requiere un esfuerzo mutuo o bidireccional de adaptación a la nueva realidad, tanto por parte de la población inmigrada, como de la sociedad receptora; y en tercer lugar, que el marco dentro del cual ha de producirse este esfuerzo mutuo está delimitado por los valores básicos de la Unión Europea.

<sup>00</sup> Las personas inmigrantes no cumplen ni respetan las normas de convivencia

### La convivencia en sociedades pluriculturales, no está exenta de conflictos, pero no es necesariamente difícil. La cuestión es como gestionamos los conflictos y como los prevenimos:

- Las normas de convivencia varían de una sociedad a otra. Las reglas del civismo, las buenas maneras no son otra cosa que una expresión del respeto al ser humano y su dignidad. Es lógico que pretendamos exigir estas normas de parte de las personas que conviven con nosotros, pero debemos aprender a hacerlo desde

el respeto y no desde la descalificación o injuria, pues esto genera resentimiento, obstaculiza la integración social y va contra las propias normas que se supone queremos defender.

- Afirmar por ejemplo: “Los inmigrantes tienen unas costumbres higiénicas inferiores a los españoles y huelen mal”, es una generalización que descalifica a una enorme masa de personas. No podemos exigir respeto desde la ausencia del mismo. Porque entonces nosotros mismos pedimos algo que no estamos practicando ni enseñando.

### **La diversidad cultural es una oportunidad para incorporar los buenos hábitos provenientes de otras culturas:**

- Todas las culturas tienen por lo general algo bueno que aportar y no debemos privarnos de la posibilidad de convertirnos en una sociedad mejor, en una sociedad intercultural. Por ejemplo, el respeto que ciertas culturas profesan en el trato a las personas mayores suele reconocerse en España, como una norma muy positiva que aportan las personas inmigrantes.

### **El rechazo o la no aceptación de la igualdad entre hombres y mujeres es un problema inherente a muchas culturas y que también padece España:**

- Justamente la Ley de igualdad de oportunidades aprobada por el Ejecutivo español busca normalizar el trato y la igualdad en nuestra sociedad.
- Cuestionar la discriminación de la mujer es muy importante en la defensa de sus derechos a la igualdad y la libertad, pero debemos estar vigilantes para que nuestra defensa no se haga en nombre de otra discriminación, esta vez frente al colectivo de inmigrantes.

### **No existe una nacionalidad que en esencia sea más criminal que otra:**

- No deberíamos hablar de delincuentes inmigrantes o nacionales en una sociedad diversa y multicultural como la nuestra, sino de personas que no respetan la ley. El comportamiento criminal no es consustancial al origen. Ser Colombiano no significa ser traficante, así como ser italiano no implica ser mafioso. Por lo tanto, se debería ser cuidadoso con las generalizaciones que desvirtúan la realidad.
- Recordemos que la gran mayoría de personas inmigrantes que habitan en España respetan la ley y la convivencia igual que las personas españolas. Éstos representan un 12% de la población total del país, y si fuera cierto que la mayoría delinque el país no estaría haciendo gala de sus bajas cifras de criminalidad.
- Según el Ministerio del Interior, durante 2009 y 2010, España ha registrado las tasas de criminalidad más bajas de la última década. De hecho, el informe hace gala de que hasta junio de 2010 se han producido 47 delitos por cada 1000 habitantes, una tasa muy inferior a la media europea que es de 70,4 delitos por cada 1000 personas. Recordemos además que el país obtiene estas cifras en un momento de importante recesión económica.
- La delincuencia no es propiedad exclusiva de ninguna etnia o nacionalidad, como recuerdan los escándalos más recientes de Gescartera, Madoff, Leman Brothers, etc. o las frecuentes estafas de promociones inmobiliarias de viviendas y los miles de millones de euros de fraude fiscal en España todos los años...

<http://www.europapress.es/nacional/noticia-amp-primer-semester-2010-registra-tasa-criminalidad-masbaja-decada-cae-19-respecto-2009-20100928144322.html>

<http://www.20minutos.es/noticia/646989/3/tasa/criminalidad/2009/>

### **La tasa de delincuentes extranjeros/as se eleva de manera artificial:**

- Un número alto de detenciones lo son por encontrarse sin la documentación exigida para estar en el país, lo que no supone ningún delito sino una infracción administrativa, equivalente a tener el DNI caducado. Y que como señalamos anteriormente, se convierte en razón suficiente para encerrar a los inmigrantes en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CEI). Por esta razón se elevan las estadísticas de delitos de extranjeros, atribuyendo a las personas inmigrantes una desproporcionada actividad delictiva.
- Es evidente que la comparación entre una persona que no porta un documento, o vende artículos en una manta, y alguien que ha asaltado una joyería o ejecutan ajustes de cuentas, resulta risible, pero eso es algo que no se explica a la opinión pública. El resultado es la sensación -alentada por los medios de comunicación y numerosos políticos- de que los inmigrantes delinquen mucho más que los españoles. .
- No obstante y a pesar de este modo de cuantificar los delitos cometidos, el INE en su informe Estadística de Condenados / Estadística de Menores, Resultados Provisionales. Año 2009, indica que “la mayoría de los condenados en 2009 fueron de nacionalidad española (71,6% frente al 70,6% del año anterior”.



- Tampoco se aclara que en las cifras de la delincuencia, están mezclados y sumados los casos en los que son las propias personas inmigrantes las denunciadas o víctimas (el 44,7%), en lugar de las denunciadas o detenidas. Y aún más grave es que cuando son inmigrantes las víctimas que denuncian, solo el 23% acaba en sentencias. Mientras que cuando son ellas las denunciadas o detenidas los porcentajes de sentencia alcanzan el 76,1%.
- Una buena parte de las personas extranjeras detenidas no son residentes sino turistas o personas en tránsito. Se calcula que el 40% de los delitos cometidos por personas extranjeras no son residentes en España. Es lo que se ha denominado delincuente transfronterizo.
- Otra razón que eleva artificialmente la tasa de delincuencia de extranjeros frente a los nacionales, es el hecho de que el delincuente tipo es un hombre entre 16 y 44 años, justamente el rango de edad del 70% de la población inmigrante de España, según el INE. • Por otro lado, el colectivo de extranjeros sufre con más frecuencia la prisión preventiva. Más del 40% de reclusos extranjeros están a la espera de juicio. (20 minutos. 15/04/2009).
- Casi nunca obtienen libertad bajo fianza hasta la celebración del juicio porque no tienen un domicilio fijo donde localizarlos. Con lo cual es mucho más complicado que puedan beneficiarse de la condicional o del tercer grado en comparación con los presos nacionales.
- Muchos inmigrantes arraigados en el seno de la comunidad, intentan evitar las conductas delictivas por miedo a perder los derechos y logros sociales adquiridos.
- También merece especial consideración la situación de los inmigrantes que trabajan en economía sumergida. En muchas ocasiones la precariedad, la necesidad de subsistir y la carencia de la tarjeta de residencia, hace que los inmigrantes trabajen en situaciones de ilegalidad, lo cual les excluye de todos los servicios y derechos que se reconocen a las personas que cotizan en la seguridad social. Así, trabajadores sin papeles se convierten en delincuentes.
- No se pretende decir que las personas inmigrantes no realicen actos delictivos, pero atribuir a la población inmigrante la responsabilidad del aumento de la actividad delictiva genera un clima de desconfianza en la ciudadanía española, que la predispone a creer que las personas inmigrantes son elementos peligrosos, en lugar de verlos como ciudadanos y ciudadanas que tienen sus mismos sueños y aspiraciones y que son igualmente amantes de la legalidad, la paz y la convivencia.

### **Las personas inmigrantes son un blanco fácil para los medios de comunicación y los políticos. Hay una distorsión de su imagen social:**

- Los medios de comunicación en España suelen destacar la nacionalidad de la persona que comete el delito exclusivamente cuando se trata de un ciudadano/a extranjero/a. Esto contribuye a generar una imagen negativa de las personas inmigrantes.

### **Encarnar el respeto:**

- La pobreza es una circunstancia que puede afectar a inmigrantes, agravándose el caso, si se encuentran en una situación legal irregular, pero también a ciudadanos/as españoles/as.
- La pobreza y la exclusión social puede consistir en falta de oportunidades reales para perseguir nuestras metas –el acceso al trabajo, a la atención sanitaria, etcétera-, o puede consistir en cierta imposibilidad para tomar decisiones por sí mismo. Bien sea porque haya un poder superior que se erige sobre la persona y no le permite elegir, o porque ésta no ha cultivado el hábito de razonar sus elecciones (Cortina, 2009).
- Ser pobre no quiere decir que las personas no tengan capacidad de raciocinio o aprendizaje. Por lo tanto, a pesar de su condición social, los seres humanos tienen el potencial para tomar sus propias decisiones y responsabilizarse por las consecuencias de sus acciones.
- El peligro que representan estos prejuicios es que pueden generar relaciones desiguales en la que una parte se sienta superior a la otra, y también relaciones de dependencia. Así que el primer paso que hay que dar en este tipo de relación es interiorizar la idea de que en primer lugar, todos los seres humanos son dignos de respeto, lo cual significa que tienen potencial para hacerse cargo de su propia vida y que pueden hacerlo si se les brinda alguna oportunidad para acceder a los medios que lo hacen posible.

### **Importancia de empoderar a las personas y el valor de la corresponsabilidad en las relaciones sociales:**

- Si una organización o empresa se plantea ayudar en alguna de éstas dimensiones de la libertad, es decir, ayudar a las personas a satisfacer las necesidades relativas al bienestar –las fisiológicas y biológicas- o si se plantea colaborar con ella en el proceso de toma de decisiones

relativo a su vida, debe hacerlo, asegurando que quede protegida la autoestima y la capacidad de la persona para autodeterminarse. Es decir, para ser agente de su propia vida.

- Debe empoderarlas, es decir, debe promover sus capacidades para ayudarles a desarrollar el plan de vida que deseen (Cortina, 2009, p. 26). Deben apoyarles con medios para que puedan salir adelante, o bien darles herramientas que les permitan desarrollar sus habilidades para decidir, pero sin decidir por ellas, sino dándoles espacios y oportunidades para que se responsabilicen de sus decisiones, para que salgan de la posible situación de dependencia en la que se encuentran.
- ¿Cómo se logra esto? Definiendo con claridad cuáles son las funciones del proveedor de ayuda y dónde terminan. Reconociendo la identidad de la persona y tratándola como una más.

# Los falsos mitos sobre los inmigrantes

Francisco Canals

Los inmigrantes aportan 23.402 millones de euros, contribuyen al consumo y la recaudación del IVA y ya se han consolidado como una pieza clave en el crecimiento económico

nuevatribuna.es 27 de Octubre de 2014 (15:36 h.)

En España ya existen **5.252.473 extranjeros** según el Censo de Población y Viviendas del INE. **El 44,81%** se reparten en tan solo 3 provincias (Alicante, Madrid y Barcelona). Su perfil es el de una persona joven **menor de 55 años, 6,7 de cada 10** cuenta con un empleo y su integración es creciente en el sistema universitario español. En Andalucía ya son (555.831), Aragón (110.010), Asturias, (48.058), Baleares, (180.360), Canarias, (276.827), Cantabria, (30.057), Castilla y León, (121.767), Castilla y La Mancha (135.761), Catalunya (923.156), Valencia (691.332), Extremadura, (27.870), Galicia (152.422), Madrid (882.293), Murcia, (184.463), Navarra (51.107), País Vasco (100.701), La Rioja, (34.795).

Durante décadas han proliferado todo tipo de tópicos y clichés sobre la inmigración, uno de los más extendidos es la creencia de que los inmigrantes colapsan el sistema sanitario. Un estudio de La Caixa indica que los extranjeros acuden **un 7% veces menos al médico de cabecera y un 16,5% menos a los médicos especialistas**. El perfil joven de este colectivo les inclina a recibir pocas pensiones y a consumir menos recursos sanitarios debido a su mejor salud que los targets de edad más avanzada. Los inmigrantes **aportan 23.402 millones de euros y reciben 18.618 lo cual significa que contribuyen al 39% de crecimiento del PIB**. Muchos de ellos trabajan en España sin que el estado tenga que pagar nada por su salud.

Los inmigrantes tampoco nos quitan el trabajo, la crisis les ha afectado a ellos con mayor intensidad, **un 32,7%** de la población inmigrante ha sufrido el desempleo en comparación con el **26%** de los españoles. Más del **67%** de los inmigrantes trabaja contribuyendo con el pago de impuestos al sostenimiento del país. Los inmigrantes de segunda generación (hijos de inmigrantes que ya han nacido en España o venidos antes de los 12 años de edad) tampoco son una excepción, **según un estudio del Instituto Universitario Ortega el 50% de ellos ya se siente español y solo un 10%** de los hijos de inmigrantes declara haberse sentido discriminado.

Tampoco es cierto que vivan de subvenciones, **solo un 10%** de ellos recibió una renta de inserción durante el último año. Otro rumor extendido afirma que los inmigrantes son en gran parte delincuentes, lo cierto es que **cada 100 delitos perpetrados en España 74 son cometidos por españoles y 26 por extranjeros** afirma el periodista Francisco Canals. Los tópicos sobre la supuesta “invasión” de este colectivo tampoco tienen base; durante el último año España ha registrado **un saldo migratorio negativo de -256.849 inmigrantes** ya que la crisis ha empujado a parte de ellos a regresar a su país de origen según revela el **Informe de Estadística de Migraciones del INE**. La inmigración que llega a España no tiene un perfil extremadamente pobre, según el INE el **75%** de este colectivo estaba trabajando cuando decidieron venir a nuestro país. Delincuentes y desempleados son, precisamente, los que no podrían pagarse el billete de avión al no contar con un mínimo de recursos.



"La mayor parte de estos prejuicios se basan en la falta de conocimiento sobre la realidad social y en el excesivo etnocentrismo que sufrimos en Europa" afirma el periodista **Francisco Canals**. "La cultura del gatillo fácil y la desconfianza ponen el resto y nos inclinan a prejuzgar a este colectivo sin descubrir todo el valor que aportan".

## Desmontando Mitos

**Ziza Hori**

Sab Jun 13, 2009 4:55 pm

Muchas veces a base de repetir una retaila de falsedades, el "concepto" que se quiere transmitir suele calar en muchos sectores de la sociedad.

Apelando a las vísceras y sentimientos de la población se infunden mentiras que cuajan por su efecto balsámico sobre nuestra psicología ávida de buscar cabezas de turco a nuestros innumerables problemas.

El racismo y la xenofobia suelen estar detrás de estos mitos.

El mito de "los inmigrantes están colapsando los servicios de salud pública" es uno de ellos. Un estudio demuestra, al contrario de lo que mucha gente pudiera pensar, que los inmigrantes usan menos los servicios públicos de salud que los autóctonos.

### [Un estudio desmonta el mito de que los inmigrantes usan más los centros de salud](#)

*Los problemas psicosociales sí provocan sobrecarga "cualitativa" en 6 consultorios*

*El sistema sanitario, indican, absorbe demandas que no le corresponden por falta de un "abordaje integral" previo*

*ana ibarra*

*pamplona. La "sensación inicial" extendida entre la población y entre el propio sector médico de que los inmigrantes provocan una sobrecarga de trabajo en atención primaria se desmonta cuando se analizan los datos cuantitativos. Así lo revela el equipo de profesionales que ha elaborado una investigación sobre inmigrantes y servicios de salud basado en las consultas que disponen los seis centros de atención primaria de Navarra con mayor peso de extranjeros. Así, el 72,4% de los inmigrantes requirió atención en el centro de salud en 2006 frente al 82% de la población autóctona. "Ni vienen más, ni vienen más veces ni tienen más problemas", admite Pilar García, trabajadora social del centro de salud de la Milagrosa.*

*En realidad, la población inmigrante utiliza menos los servicios de atención primaria. Se ha estimado que en dos años su comportamiento se equipara con el de la población autóctona". Se trata además de una población joven, con predominio de edad de 25 a 44 años, y un mayor uso de los servicios por parte de mujeres.*

*En cambio, sí se produce una "sobrecarga cualitativa" en la atención de estos centros provocada por una nueva demanda que se presenta de forma "desordenada y porque existen mayores problemas de comunicación, no sólo por el lenguaje sino por el denominado relato, que es la descripción completa que hace el inmigrante de toda su situación". Los colectivos de inmigrantes además son "variables" en función del lugar de origen, tiempo de residencia, carácter regular o irregular o cercanía al modelo cultural del profesional. En este contexto, los profesionales sanitarios perciben la llegada de los inmigrantes con un componente de "presión asistencial (cuantitativamente significativa) que implica la necesidad de redimensionar el tiempo y tipo de consultas", una población además "distinta", con una movilidad alta y de la que se desconocen antecedentes lo que dificulta a su vez el trabajo.*

*Por otro lado, la problemática de la población inmigrante y sus demandas ponen de manifiesto los déficits del sistema sanitario y obligan a "repensar" un modelo de medicina primaria que debe "trascender lo biológico". "El duelo, las condiciones de vida, la vivienda o el trabajo repercuten en la salud y habría que trabajar de una manera intersectorial porque se produce una sanitización de los procesos sociales", remarca. De hecho, muchos problemas tienen su base en "condicionantes" socio-económicos que afectan a las personas extranjeras, pero también a las autóctonas. De ahí la necesidad de dar cabida a otros "elementos psicosociales" a la hora de abordar los problemas de salud. "La desigualdad social se convierte en desigualdad en salud constatando que dicha vulnerabilidad sanitaria se agudiza en mujeres y niños", dice el estudio.*

*crisis del sistema El "impacto" de la migración surge en un contexto de "crisis de la atención primaria" de manera que el fenómeno migratorio ha venido a multiplicar y ampliar estos desajustes como es la "sobrecarga asistencial, el desorden en consulta, la prioridad a lo curativo y no a lo preventivo, y la sensación de devaluación del sistema ligada a la gratuidad". "Cuando una persona emigra rompe con todos los lazos y el soporte social es el elemento protector de la salud por excelencia y esta gente lo tiene fracturado", reiteran. De ahí la necesidad de "crear una estructura previa de intervención mucho más coordinada", un "abordaje intersectorial e integral" con otras entidades "dentro y fuera del sistema sanitario". Para ello falta una "estrategia" de acogida, al igual que no hay "soluciones adaptadas": urgencias, atención a patologías crónicas, problemas psicosomáticos y laborales... Otra carencia es la educación para la salud o distribuir cargas y perfiles de trabajo entre los profesionales (trabajadores sociales, médicos y enfermeras).*

## *Datos*

***Seis centros.*** Los centros investigados son: Tudela Este, San Jorge, Milagrosa, Cascante, Peralta y Burlada que atienden a unos 87.000 pacientes de los que el 14,43% (12.549) son inmigrantes.

***Primer estudio.*** En esta primera fase el equipo investigador ha explotado la información que se recoge en las historias clínicas de toda la población. El paso siguiente consistirá en hacer un estudio con la población inmigrante. La información valorada ha sido relativa a consultas realizadas en los centros de salud, derivación a especialistas, solicitud de analíticas y motivos de consulta.

***Expertos.*** El estudio ha sido realizado entre mayo de 2007 y julio del 2008, y en él han participado

*diferentes profesionales de disciplinas sanitarias, sociales y ámbitos de trabajo (SNS-Osasunbidea, UPNA e Instituto de Salud Pública): Reyes de Andrés, José María Uribe, Santiago Urmeneta, Carmen Fuertes, Presen Bustince, Lázaro Elizalde y Pilar García.*

**Limitaciones socioeconómicas.** *La singularidad clínica del inmigrante viene marcada, según el estudio, por sus limitaciones laborales, dificultades económicas, procesos adaptativos o situaciones patológicas vinculadas a la violencia o al desarraigo.*

**Coordinación.** *Se reconoce el trabajo de las ONG y el trabajo de la mediación intercultural. Los profesionales del estudio entienden también que no son necesarias estructuras específicas para inmigrantes. Detectan también la necesidad de realizar "ajustes organizativos" de los equipos sanitarios.*

## Una agenda de mínimos en defensa de los derechos fundamentales de los inmigrantes

- **Seguir las recomendaciones e interpretaciones de los organismos internacionales de derechos humanos** para garantizar el acceso a derechos, la protección internacional y la aplicación del principio de no devolución.
- **Evitar la criminalización latente que rodea la migración irregular:** hacer uso excepcional de la detención administrativa (y en condiciones de dignas); abstenerse de criminalizar conductas solidarias y prestaciones de servicios lícitas a personas en situación irregular; evitar sanciones que afectan desproporcionalmente a personas en situación irregular para comportamientos carentes de desvalor social; y erradicar el uso abusivo de los perfiles raciales, entre otros.
- **Considerar medidas para prevenir y subsanar las situaciones de irregularidad** y en particular facilitar el acceso a derechos y a un estatuto jurídico a las personas inexpulsables.
- **Ratificar los instrumentos internacionales de derechos humanos** relevantes para la protección de los derechos de los migrantes, como son la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus familiares (1990), la Convención para reducir los casos de Apatridia (1961) y otros que afectan especialmente a este colectivo como es el Convenio 189 de la OIT sobre Trabajo Doméstico (2011).
- **Prevenir la irregularidad e incrementar la movilidad segura a través de reformas legales y administrativas que alivien la rigidez del modelo:** El establecimiento de sistemas internacionales de movilidad laboral más flexibles y seguros cumpliría un doble objetivo: responder de manera eficaz a las pulsiones de empuje y atracción que han multiplicado los flujos migratorios en los últimos años; y garantizar procesos migratorios más dignos para los propios migrantes y más beneficiosos para los países de origen y destino. La flexibilidad debe complementar a los controles a la hora de prevenir la inmigración irregular. Para lograrlo, propondremos mecanismos para establecer ‘suelos’ legales mínimos por debajo de los cuáles ningún país esté autorizado a legislar, así como medidas para reducir el intervencionismo administrativo e introducir estímulos a la ‘circularidad’ que permitan a los trabajadores y a sus familias adaptarse con más naturalidad a los ciclos económicos y personales. Estos estímulos pueden incluir la ‘congelación’ de los permisos de trabajo para facilitar el retorno o el diferimiento de las medidas de reagrupación familiar.

- **Avanzar en la construcción de una verdadera Política Migratoria Europea:** La comunitarización de las políticas migratorias más allá del control de fronteras permitiría superar un anacronismo histórico, contribuir a las aspiraciones reformistas de los Estados miembros y establecer criterios comunes basados en principios de buenas prácticas y en la garantía de derechos fundamentales en el conjunto de la Unión. Este ejercicio podría incluir la extensión de los derechos de movilidad a los no nacionales, la comunitarización de previsiones de necesidades laborales y la simplificación de procedimientos y requerimientos para la obtención y renovación de los permisos de trabajo y residencia. La UE sería asimismo el espacio más adecuado para la negociación de acuerdos de movilidad con otras regiones.
- **Fortalecer los vínculos entre políticas migratorias y de desarrollo,** considerando contingentes de acuerdo a los niveles de desarrollo de los inmigrantes y de los países de origen, incorporando la movilidad como parte de los marcos estratégicos de cooperación de los Estados miembros o estableciendo círculos virtuosos con otras políticas de desarrollo.

**Fortalecer las políticas públicas y privadas que promueven la integración** a través de medidas activas de redistribución de la riqueza, consolidación de la protección social y educación en la diversidad.

## 8 mitos sobre inmigración y sanidad

Por [navarra](#) el 22 agosto, 2012 · [Comentar](#)

Aquí os presentamos un artículo escrito por nuestro compañero Guillermo Algar, sobre diversos mitos asociados al uso de los sistemas sanitarios por parte de las personas inmigrantes:

El Congreso de los Diputados aprobó el pasado 17 de mayo con los únicos votos del Partido Popular y de UPN la convalidación del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril llamado de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Entre las muchas y controvertidas medidas que incluía la reforma hay una que ha concitado un rechazo generalizado, la exclusión de las personas inmigrantes en situación administrativa irregular de la atención sanitaria (excepto urgencias y atención a mujeres embarazadas y menores de 18 años).

Colectivos médicos, ONG y Comunidades Autónomas rechazan una reforma vía decreto, la consideran injusta, aseguran que no va a suponer un ahorro de costes al incrementar el uso de los servicios de urgencias y es contraria a una política de salud pública.

Para justificar la exclusión de un colectivo altamente vulnerable se han difundido [durante](#) años mitos y falsas leyendas entorno a la población inmigrante y el sistema sanitario. Aquí van alguna de estos lugares comunes (y erróneos):

**Las personas inmigrantes colapsan los servicios de atención primaria.** Es falso que las personas inmigrantes saturen el sistema sanitario público; de hecho usan menos el sistema de atención primaria que la población autóctona. Así lo demuestran varios informes como el realizado por la [Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria \(semFYC\)](#) en 2008. El informe mostraba que las personas inmigrantes, representando más del 10% de la población residente en España, pero sólo suponían el 5% de los pacientes de atención primaria, muy lejos de su presencia en la sociedad. Sobre el uso de los servicios de Atención Primaria por parte de inmigrantes en España, el 57,7% de la población española había acudido al menos una vez en el periodo de un año frente al 12,7% de la

población inmigrante. Uno de los estudios más exhaustivos fue el elaborado por médicos de Atención Primaria de Zaragoza. En él se analizaron más de 5 millones de visitas de una población de 473.523 personas (el 11,17% inmigrantes). Según este análisis, los inmigrantes adultos fueron 4,2 veces a la consulta médica por las 6,7 de los españoles.

**Los inmigrantes = turistas sanitarios.** Las personas inmigrantes no vienen a España para servirse de los sistemas de cobertura socio-sanitaria y mucho menos son turistas. Según una encuesta elaborada por Médicos del Mundo entre inmigrantes sin permiso de residencia en 2009, sólo el 4% de las personas encuestadas citó razones de salud cuando se les preguntó por los motivos que les habían llevado a emigrar a nuestro país. En todo caso, el debate sobre la existencia del “turismo sanitario” está referido a otro [perfil](#) de población extranjera procedente de la propia Unión Europea. La vinculación entre ambas circunstancias no es equiparable, tampoco en términos de renta (normalmente altas en aquellos que provienen en su mayoría de Europa y usuarios del llamado “turismo sanitario” y habitualmente bajas en el caso de los inmigrantes).

**El sistema sanitario se financia con las cuotas de la Seguridad Social.** Esta reforma ha vuelto poner de manifiesto la confusión y desconocimiento entre políticos, medios de comunicación y ciudadanía de la forma en la que se financia el sistema nacional. El [Barómetro Sanitario de 2009](#), un estudio de opinión que realiza cada año el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad en colaboración con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el 46,2% de los de las personas que respondieron a esta pregunta creían que la sanidad pública en España se financiaba con las cuotas a la Seguridad Social que satisfacen las personas que trabajan. Tan sólo el 27,2% manifestaron que se financia mediante los impuestos que pagan toda que paga toda la ciudadanía. Un 15,8% contestaron que se financiaba por ambas vías, por los impuestos y por las cuotas a la Seguridad Social y el 10,3% no sabía cómo se hacía.

Desde el 1 de enero de 1999, el Estado asumió totalmente la financiación de la asistencia sanitaria, suprimiéndose la aportación de cotizaciones sociales y produciéndose la “desvinculación total de la Sanidad y la Seguridad Social”.

Es, a partir de dicha fecha que culmina la separación entre atención sanitaria y Seguridad Social, cesando el aporte de cuotas directas desde ésta y pasando a financiarse aquella íntegramente con impuestos generales que salen del bolsillo de toda de la ciudadanía en las más variadas e indistintas formas impositivas con que el Estado se nutre de los fondos precisos para atender todos los servicios que ha de prestar (IVA, IRPF, Impuestos Especiales, etc.).

**Las personas inmigrantes irregulares no contribuyen al sostenimiento de la Sanidad.**

Relacionado con el punto anterior, es obvio que las personas inmigrantes (también las que no tienen permiso de residencia) contribuyen a la financiación del sistema sanitario. Excepto en el caso del IRPF (impuesto que no pueden pagar porque carecen de permiso de trabajo) las personas inmigrantes pagan todos los impuestos que gravan la compra de bienes o los impuestos sobre el alcohol, el tabaco y la gasolina.

**Deben pagar por la atención a través de la vía de los convenios-seguros.** El Gobierno central planea crear, bajo el nombre de convenios especiales para que puedan volver a ser atendidas en el sistema público. El método elegido es que puedan suscribir algo parecido a pólizas con pagos que se asemejan a los de los seguros sanitarios privados. La orden que se han transmitido a las comunidades autónomas es que las personas menores de 65 pagarían 710,4 euros al año —59,20 mensuales— y de 65 años en adelante, el coste ascendería a 1.864,80 euros anuales (155,40 al mes). Distinguir entre grupos de edad y adjudicándoles el supuesto precio medio de atención sanitaria sigue una lógica de aseguramiento privado que reparte el riesgo dentro de un grupo particular de la población, sin considerar la solidaridad intergeneracional. Además, como hemos explicado, es injusto sugerir que las personas en situación administrativa irregular no contribuyen ya que están pagando los impuestos indirectos. Con estas pólizas, las personas sin permiso de residencia estarían pagando por la atención por dos vías, pagar dos veces.

**La exclusión se hace para “converger” con Europa.** No es cierto que, como argumenta el

Ministerio de Sanidad, la exclusión de las personas inmigrantes en situación administrativa irregular en España nos acerque al contexto europeo. Con el decreto España se sitúa al nivel de Eslovenia, Chipre y Polonia, países donde las personas extranjeras no regularizadas, salvo menores, sólo pueden ser atendidas en las urgencias. Con esta reforma, España pasa de estar en la vanguardia entre los países europeos que garantizaba la universalidad en la atención sanitaria a la cola en la Unión Europea. En países de nuestro entorno como Francia, Bélgica, Italia y Portugal las personas extranjeras sin permiso de residencia tienen derecho a cobertura sanitaria.

**El tratamiento sanitario puede recaer en las ONG.** Los responsables del Ministerio de Sanidad han manifestado que está previsto firmar convenios con organizaciones que atienden a inmigrantes de manera irregular para que también se les pueda atender en atención primaria. Sin embargo, las ONG no deben ni van a sustituir al Estado. Médicos del Mundo atendió a más de 19.000 personas inmigrantes el año pasado pero ni propia Organización ni otras ONG pueden hacerse cargo de analíticas, especialistas, pruebas, derivaciones y prescripción de medicamentos que proporciona el sistema sanitario público y, mucho menos, sustituir y suplir las obligaciones y deberes del Estado. La respuesta para la atención de los inmigrantes en situación irregular no es la beneficencia o la generación de estructuras paralelas. Un sistema paralelo o un acceso a través de una “puerta trasera” conculcarían el derecho a la salud reconocido en nuestra carta magna además de no ser viable técnica ni sanitariamente.

Artículo escrito por: Guillermo Algar, de Médicos del Mundo

---

## XENOFOBIA EN POLÍTICOS

**Ideas que han expresado Javier Maroto, Javier de Andrés, Ana Morales, Pedro José Chacon Delgado, todos ellos del Partido Popular o cercanos.**

Los inmigrantes, especialmente los marroquíes y los argelinos, abusan de las prestaciones sociales. Se apalancan en la situación de perceptores y no quieren trabajar ni integrarse. Cuando se habla de las prestaciones sociales, se refieren al sistema Renta de Garantía de Ingresos.

El sistema de prestaciones sociales en vigor produce un fuerte efecto llamada. Las personas extranjeras vienen a por las prestaciones, no a trabajar. Lo hacen directamente desde el extranjero o desde otros lugares de España. Hay, por lo tanto, inmigración exterior e inmigración interterritorial, interprovincial atraída por esas prestaciones.

El sistema de prestaciones sociales, al permitir que las personas en situación administrativa irregular empadronadas sean beneficiarias, personas que por definición no pueden trabajar legalmente, construye un grupo de perceptores que se cronifica de por vida en esa condición.

El sistema es injusto, dado que para solicitar la prestación exige a las personas autóctonas más documentación que a las extranjeras. Las personas extranjeras pueden acceder a la prestación más fácil que las autóctonas.

El sistema ha permitido el fraude del empadronamiento ficticio. Las organizaciones que lo han propiciado, como SOS Racismo de Araba, han organizado ese fraude empadronando en su sede a cientos de personas.

Utilizando el empadronamiento ficticio, SOS Racismo de Araba empadronó en su sede a 1.252 personas. Eso es un fraude. Ese fraude ha costado 13 millones de euros al año en prestaciones.

El sistema es injusto, dado que facilita que se beneficien de él personas que nunca han trabajado y que no van a trabajar, o que han venido hace poco tiempo, y excluye a personas autóctonas que han trabajado toda su vida, que han cotizado, y por tener algún tipo de propiedad o patrimonio se les deja fuera.

Lo que se gasta en prestaciones de personas extranjeras apalancadas y cronificadas, en personas que no trabajan ni hacen ningún esfuerzo por trabajar, impide que se dedique dinero a cubrir otras necesidades sociales, como la de conciliación de la vida laboral y familiar, que se ha quedado sin fondos para cubrir las solicitudes del año 2014, y cuyo abono se ha retrasado al año 2015.

Los perceptores de prestaciones RGI en Araba son cuatro veces y media más que el porcentaje de extranjeros en el territorio. Eso muestra que su objetivo es el cobro de las prestaciones y que han venido a eso. Esa situación se da en toda la CAPV

El sistema de prestaciones sociales RGI ha sido construido y sufragado con los impuestos de los vascos y las vascas, incluidas las generaciones anteriores. No es lícito que unos recién venidos se aprovechen de ese sistema, y más en un momento de crisis y de recortes. Las personas de aquí, las autóctonas, las que tienen nacionalidad española, tienen que tener prioridad frente a las extranjeras.

Frente a ese diagnóstico, el Partido Popular, a pesar de tener un grupo parlamentario propio en el Parlamento Vasco, ha propuesto impulsar una Iniciativa Legislativa Popular. Inicialmente, el propio Javier Maroto adelantó una propuesta en siete puntos. Posteriormente, han sido otras personas, todas ellas de la cuerda del Partido Popular, las que han presentado el texto para la Iniciativa Legislativa Popular. Este texto suaviza algunas de las propuestas avanzadas por Javier Maroto aunque, el fondo, la exclusión de una parte de la población extranjera del sistema RGI, permanece.

### **Problemas que tienen los argumentos avanzados por las diferentes personas del Partido Popular**

Algunos son abiertamente falsos, mentiras. En otros hay amalgamas y manipulación, sin tapujos. En otros hay interpretaciones completamente sesgadas de la realidad. Y otros están atravesados por una profunda xenofobia, y por una propuesta política de fondo favorable a la aplicación de una política de prioridad nacional en el ámbito de lo social.

En general, lo que no hay es un análisis a fondo, o medianamente serio, del sistema RGI y de su papel en la lucha contra la pobreza y a favor de la cohesión social, a partir del cual se diagnostican disfunciones, problemas en el acceso al sistema, en la cuantía de las prestaciones, en los plazos de cobro o cosas por el estilo. Este no ha sido nunca el problema fundamental.

Desde el principio, el problema ha estado centrado en las personas extranjeras perceptoras de la prestación. Las personas extranjeras son la disfunción, el problema mayor que tiene el sistema.

- Unos grupos concretos, marroquíes y argelinos en un primer momento, y luego también nigerianos, abusan de la solidaridad de los vascos.
- Esas personas no quieren trabajar ni integrarse
- Al permitir el acceso a la prestación a personas extranjeras en situación administrativa irregular, dado que por su propia condición no pueden trabajar, se convierten en perceptores crónicos y de por vida.
- Efecto llamada. Vienen personas del extranjero atraídas por la existencia de la

prestación. Y también lo hacen desde otros puntos del Estado.

- El empadronamiento ficticio es un fraude.
- El empadronamiento ficticio se ha utilizado para percibir esa prestación. Todos los que lo han utilizado son perceptores
- En el acceso al sistema hay discriminación a favor de las personas extranjeras
- Las personas extranjeras están sobrerrepresentadas en el sistema. El porcentaje de perceptores extranjeros es muy superior al porcentaje que representan en el conjunto de la sociedad. Esta sobrerrepresentación muestra su escasa voluntad de trabajar.
- Las personas extranjeras, empezando por las que están en situación administrativa irregular, y salvo situaciones muy especiales, tienen que ser excluidas del sistema.

## **El sistema de protección social**

**La RGI es una parte del sistema de protección social.** El sistema, globalmente considerado, está principalmente compuesto por:

- **El sistema de Seguridad Social**, fundamentalmente las prestaciones de jubilación, invalidez y muerte y supervivencia (viudedad y orfandad).
- Las prestaciones de jubilación e invalidez **no contributivas**
- Las prestaciones contributivas de **desempleo y los diferentes subsidios**
- El sistema de **Renta de Garantía de Ingresos**
- **La Ayuda de Garantía de Ingresos solo en Gipuzkoa**

**El sistema de Seguridad Social es estatal.** Las prestaciones de carácter contributivo, jubilación, invalidez, muerte y supervivencia, dependen de las cotizaciones efectuadas, es decir, tanto del período de carencia acumulado como de la cuantía de las mismas.

**Las prestaciones de jubilación e invalidez no contributivas dependen de la Seguridad Social**, y son para personas que no pueden acceder al sistema contributivo por tener el mínimo de período de carencia necesario, de tiempo de cotizaciones necesario.

Las prestaciones de desempleo dependen también de las **cotizaciones efectuadas**

**La Renta de Garantía de Ingresos es un sistema autonómico**, impulsado por el Gobierno Vasco y actualmente gestionado por Lanbide. Su acceso no depende ni está sujeto a cotizaciones. Funciona como última red de sostenimiento para las personas que han agotado o no pueden acceder a lo contributivo. También complementa salarios muy bajos, los de personas con contratos precarios, y prestaciones contributivas muy bajas, especialmente de viudedad. A su vez, complementa el pago de los alquileres de vivienda.

**La Ayuda de Garantía de Ingresos, AGI, es una prestación gestionada por la Diputación de Gipuzkoa** y que solo funciona en el territorio de Gipuzkoa. Las condiciones de acceso son prácticamente las mismas que para acceder a la RGI, salvo el tiempo mínimo de empadronamiento necesario, 3 años en el caso de la RGI, **1 año en el caso de la AGI**. La AGI nace como respuesta de la Diputación de Gipuzkoa al aumento del tiempo de empadronamiento necesario impulsado por el Gobierno Vasco, cuando se pasó de 1 año a 3 años, en el año 2011. Entró en vigor en enero de 2012.

## **Las prestaciones sociales básicas**



La Ley de Extranjería, en las modificaciones que se le hicieron en el año 2000, Ley 4/2000 y posteriormente Ley 8/2000, en su artículo 14.3 estableció **que las personas extranjeras empadronadas, cualquiera que fuese su situación administrativa, tenían derecho a percibir prestaciones sociales básicas**. Y la RGI siempre ha tenido la consideración legal de prestación social básica.

La Ley 4/ 2000 fue aprobada por todos los grupos parlamentarios salvo el Partido Popular. Este partido formó parte de la comisión que la redactó, pero en el último momento rompió la baraja y no aceptó el texto. Aunque tenía el Gobierno, no disponía de mayoría absoluta y la ley fue aprobada sin su apoyo. Ese mismo año se celebraron elecciones, y el Partido Popular las ganó por mayoría absoluta (segundo gobierno de Aznar). En su programa electoral manifestaban su voluntad de reformar la Ley de Extranjería, y así lo hicieron con su mayoría absoluta, y salió la Ley 8/ 2000. Pero esta nueva ley, hecha y aprobada por el Partido Popular, mantuvo, en este y otros terrenos (asistencia sanitaria, arraigo social, que pasó de dos a tres años de empadronamiento), lo que se decía en la ley anterior. En lo que nos interesa, también la Ley 8/2000, enteramente hecha y aprobada por el Partido Popular, dice que *los extranjeros, cualquiera que sea su situación administrativa, tienen derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas*. Y esa redacción se ha mantenido en las dos modificaciones posteriores de la ley, en la 14/2003 y en la 2/2009, actualmente en vigor.

En el punto VII del Preámbulo de la Ley de Extranjería actualmente en vigor se dice que: *Resulta conveniente hacer una precisión de carácter general que afecta a distintos artículos sobre los términos de residencia o residente (...) Cuando se omite la alusión a la situación de estancia o residencia, como sucede con el ejercicio de los derechos fundamentales, es precisamente porque dicha situación no debe exigirse*. Y como hemos dicho más arriba, en el artículo 14.3, que habla de las prestaciones sociales básicas, no se alude a la residencia, y si no se hace es porque se considera que no debe exigirse

El acceso a la RGI está regulado por una norma única, común e igual para todas las personas que potencialmente pueden ser beneficiarias. Esas condiciones, son básicamente las siguientes:

- Ser mayor de 23 años, o mayor de 18 con determinadas condiciones
- Formar una unidad de convivencia independiente como mínimo con un año de antelación a la fecha de solicitud de la prestación
- Llevar tres años continuados empadronado en un ayuntamiento de la CAPV
- Estar inscrito en Lanbide como demandante de empleo y tener firmado un convenio de inclusión y un preacuerdo
- No tener ingresos superiores a los topes que están establecidos
- No estar ingresado con carácter permanente en una residencia de carácter social, sanitario o sociosanitario pública o concertada
- No disponer de bienes inmuebles distintos a la vivienda habitual, incluido en su país de origen
- No residir en un piso gestionado por la administración
- No encontrarse en prisión o en tercer grado
- Haber solicitado con anterioridad todas las prestaciones económicas que les puedan corresponder (pensiones, desempleo, subsidio, pensión de alimentos, etc)

Al exigir un tiempo determinado de empadronamiento, **pueden acceder las personas extranjeras que, aún encontrándose en una situación administrativa irregular, estén empadronadas**. No es, por lo tanto, necesario disponer de una autorización de residencia. **Esto es conforme, como más**

**arriba hemos dicho, con lo que dice la Ley de Extranjería** y con la normativa autonómica que regula la RGI.

**Las personas de nacionalidad marroquí o argelina, u otras nacionalidades, que han accedido a percibir la prestación, lo han hecho por cumplir todas las condiciones establecidas.** Han ejercido un derecho que se les reconoce, y ejercer un derecho no es un abuso o un fraude. El hecho de que representen un porcentaje más o menos importante de las personas de esa nacionalidad residentes en Vitoria, no es sinónimo de abuso, **sino expresión de la precariedad en la que viven.**

Dicen que el porcentaje de personas extranjeras perceptoras sobrepasa con mucho su porcentaje en el conjunto de la sociedad, que están sobrerrepresentadas. Es verdad que están sobrerrepresentadas, pero no es ese el elemento fundamental a tener en cuenta. Si hablamos de personas autóctonas, con nacionalidad española, y de personas extranjeras, que no tienen nacionalidad española, tenemos que **comparar las situaciones sociales de esos dos bloques.** Eso es lo que nos da la clave para poder analizar la representación de cada uno de ellos. Si las personas extranjeras tienen unas tasas de paro muy superiores, si en todos los indicadores de pobreza (absoluta, relativa, energética...) están sensiblemente peor que las personas de nacionalidad española, si se considera que las familias cuyo responsable es una persona extranjera extracomunitaria están en situación de riesgo de pobreza, **es evidente que su porcentaje de representación en un sistema de protección social será mayor, pues es lo que corresponde a su situación social más precaria.**

Según la Encuesta de Pobreza y Exclusión Social del Territorio Histórico de Gipuzkoa 2012, tenemos que: *Las personas que viven en hogares encabezados por personas de nacionalidad extranjera tienen un riesgo de pobreza muy superior al de quienes viven en hogares encabezados por personas de nacionalidad española. Así, en lo que se refiere a los indicadores más significativos, la tasa de pobreza severa en esta población es del 21,9% frente al 3,2% de la población autóctona; la tasa de privación severa es del 36,8% frente al 3,1% de los autóctonos y la tasa de pobreza en el empleo del 28,5% frente al 5,5% de los autóctonos. Apenas el 33% de los inmigrantes están en una situación de bienestar desde el punto de vista de los ingresos, frente al 90% de la población autóctona. En lo que se refiere a los indicadores de exclusión, el 51% de los hogares encabezados por personas de origen extranjero se encuentra en situación de exclusión severa, frente al 10,8% de los hogares encabezados por una persona autóctona. Desde el punto de vista de la distribución del colectivo, el 26,5% de todas las personas en situación de exclusión residen en familias encabezadas por una persona de nacionalidad no española.*

Y Gipuzkoa es el territorio o provincia con menor tasa de paro, mayores salarios medios y mejores índices de bienestar de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**La RGI funciona como un derecho subjetivo de la persona.** Por lo tanto, cualquier persona a la que se le reconozca el derecho a percibir la prestación, nacional o extranjera, la cobrará. No hay un presupuesto cerrado que deje en la estacada a una parte de las personas a las que se les reconozca el derecho. Por lo tanto, el hecho de que haya personas extranjeras que perciben la prestación, no supone ningún impedimento para que otras personas, extranjeras o autóctonas, lo puedan percibir. Ninguna persona autóctona se queda sin cobrar porque haya a su lado un o una extranjera que también la cobra.

**Al entrar en el sistema RGI se adquieren unos compromisos relacionados con el trabajo y la empleabilidad, que son comunes a todos y todas las usuarias del sistema:** hay que acudir a las ofertas de empleo, hay que hacer cursillos de formación. Y ello es común a todas las personas, sin distinción de nacionalidad. En consecuencia, si personas de unas determinadas nacionalidades no

acceden, o acceden menos a empleos que les permitan salir temporal o definitivamente del sistema, más bien habrá que pensar que tienen dificultades específicas, y que parte de las dificultades pueden tener que ver con su origen nacional. Si la actividad relacionada con la empleabilidad funciona normal, no hay por qué deducir, como primera hipótesis, que esas personas se escaquean miserablemente. Si así fuere serían sancionadas con la suspensión de la prestación o con su retirada. Mientras desde la dirección de Lanbide no se diga lo contrario, parece más prudente deducir que las personas de esas dos nacionalidades sufren una gran precariedad y tienen más dificultades que otras para acceder a empleos que les permitan salir temporal o definitivamente del sistema RGI.

Deducir directamente, sin pruebas, o con la única “prueba” de que su número es elevado, que abusan del sistema y defraudan, sin tener en cuenta las consideraciones que hemos citado más arriba (funcionamiento del sistema, compromisos que se adquieren, obligaciones, empleabilidad, sanciones), **es partir de un prejuicio hacia las personas de esas nacionalidades**. El prejuicio supone, según nos dice el propio diccionario de la lengua española, *juzgar de las cosas antes del tiempo oportuno, o sin tener de ellas cabal conocimiento*. El prejuicio es el primer escalón de la exclusión de una persona o de un grupo humano, y está en la base de la xenofobia y el racismo.

### **La integración**

Y vayamos con la integración. Javier Maroto y Javier de Andrés han solido decir, en más de una ocasión, que las personas extranjeras receptoras de RGI, especialmente las de nacionalidad marroquí, argelina y nigeriana, no hacen nada por integrarse. Ahora bien, nunca concretan que entienden ellos por integración, por estar integrados en la sociedad alavesa. Jamás lo han concretado. Y mucho me temo que es porque no saben que decir.

Si dicen que alguien que percibe una prestación social no está integrado, y que si continúa percibiéndola no hace nada por integrarse, podríamos deducir que para ellos es algo incompatible y que, por lo tanto, la integración solo es posible si se trabaja y se percibe un salario por ese trabajo.

Tener un empleo adecuado, trabajar, es muy importante y, normalmente, está en la base de la inmensa mayoría de los proyectos migratorios. Permite obtener ingresos con los que vivir y, a veces, hasta para mandar algo al país de origen. Suele ser importante para la autoestima, y permite, obviamente en unos casos o trabajos más que otros, desarrollar relaciones sociales. Es también una fuente de reconocimiento social que, como todo reconocimiento, proporciona una sensación de estar vivo.

Pero la integración es algo más que eso, o una buena integración es más que eso, algo que va más allá y que requiere el concurso de las administraciones públicas y de la sociedad receptora. La buena integración sería más un proyecto que se sustenta en un buen proceso de inserción social, y que tendría varias dimensiones:

- Jurídico legal, estatus de residencia.
- Laboral y económica, como trabajadores y trabajadoras y consumidores
- La residencia, la vivienda, la inserción en la vida del barrio
- El acceso y el disfrute de los servicios públicos
- La cultural e identitaria, la sociabilidad con el entorno social
- La dimensión política, los derechos políticos

Estas dimensiones están interrelacionadas, en la vida real están mezcladas. El trabajo está relacionado con el estatus residencial y con el tipo de vivienda y barrio en el que se vive y la escuela a la que van los hijos e hijas.

La larga y múltiple experiencia migratoria europea nos muestra que se pueden dar formas diferentes de integración, y que algunas pueden ser muy problemáticas. A su vez, nos indica que siempre hay un proceso de integración activo, y que lo fundamental es ver cómo queremos que sea y empujar en esa dirección. Y también nos indica que si las administraciones cercanas, como el ayuntamiento o la diputación tienen una posición negativa, estigmatizante hacia una parte de la población inmigrante, su integración será mucho más difícil y problemática. Su supuesta no integración o deficiente integración, no procede del hecho de ser perceptores de una prestación social, sino de la construcción social negativa impulsada por esas autoridades, ayuntamiento y diputación, que las señalan como vagos y adictos al fraude. Así nunca habrá una buena inserción social y una buena integración.

Y eso lo entendieron hasta los redactores de la Ley de Extranjería actualmente en vigor:

- Los poderes públicos deben favorecer la plena integración de los inmigrantes en nuestro país (punto III del preámbulo de la Ley de Extranjería)
- Los poderes públicos promoverán la plena integración de los extranjeros en la sociedad española (artículo 2 ter de la Ley de Extranjería)
- Las administraciones públicas incorporarán el objetivo de la integración entre los inmigrantes y la sociedad receptora, con carácter transversal a todas las políticas y servicios públicos, promoviendo la participación económica, social, cultural y política de las personas inmigrantes, en los términos previstos en la Constitución, en los Estatutos de Autonomía y en las demás leyes, en condiciones de igualdad de trato (artículo 2 ter, punto 2 de la Ley de Extranjería)

Lo que dicen Javier Maroto y Javier de Andrés va en dirección contraria a lo que se plantea en la propia Ley de Extranjería: **no hacen nada por favorecer la integración, no promueven la integración, no promueven la participación, no dispensan igualdad de trato.**

### **El efecto llamada**

**¿Hay tal efecto llamada? ¿Las personas inmigrantes vienen a la CAPV, o a alguno de sus territorios, fundamentalmente atraídas por la posibilidad de acceder a la prestación RGI?**

Puede que haya personas que han venido atraídas por ello, máxime después de una crisis tan larga y profunda. Pero el análisis de la evolución de las cifras de personas extranjeras afincadas en la CAPV y en cada uno de sus territorios, y el de las cifras de movimientos migratorios exteriores e interiores, **no avalan esa idea.** Al contrario, la desdicen.

La CAPV, con un 6,5% de inmigración, sigue estando en la **parte baja de la tabla**, en comparación con otras comunidades autónomas. Y esto es así desde que hace treinta años entró en vigor la primera Ley de Extranjería, la Ley 7/85.

La CAPV es, junto con Navarra y Madrid, la comunidad con **menor porcentaje de paro** en el conjunto del Estado, en la que **se perciben los salarios medios más altos**, y la que tiene un **mejor sistema de prestaciones sociales**. Y sigue estando en la parte baja de la tabla, con un 6,5% de inmigración. Ciertamente, el reparto en los tres territorios no es equilibrado, pero en cuanto al

principal sistema de prestaciones, la RGI, la regulación es autonómica, y las condiciones de acceso y las cantidades son iguales en los tres territorios. Y esta situación es así desde que en el año 2000 la Ley de Extranjería admitió que cualquier persona extranjera tenía derecho a acceder a las prestaciones sociales básicas, y la normativa autonómica fijó como criterio de acceso un determinado tiempo de empadronamiento.

Por otro lado, los saldos migratorios exteriores en la CAPV son negativos desde el año 2009 y los saldos globales, exteriores menos interiores, son negativos desde el año 2010. En el caso de Gipuzkoa, los saldos migratorios exteriores también son negativos desde el año 2009, aunque han sido compensados en mayor proporción por los saldos interprovinciales, aunque el saldo global ha seguido siendo negativo, aun que en menor cuantía que en la CAPV.

Y la existencia de la RGI no ha sido suficiente para romper esa dinámica global que, por otro lado, se da en todo el Estado y de forma más acusada que aquí.

Sin quitar importancia al tema de las prestaciones como elemento tractor de movimientos migratorios, parece más bien que, en su conjunto, es un elemento secundario, sin fuerza suficiente para romper las dinámicas globales, que giran fundamentalmente alrededor del trabajo, se desarrolle este en la economía formal o en la sumergida.

¿Ha habido en Gipuzkoa un efecto llamada por causa de la AGI? Pues tampoco parece que sea así en el conjunto del territorio, aunque en algunos pueblos concretos sí parece que ha sido.

La AGI, como más arriba hemos dicho, es un sistema de prestaciones que solo funciona en Gipuzkoa. Entró en vigor el uno de enero de 2012, está financiado por la Diputación foral y su gestión se hace a través de los servicios sociales municipales. La AGI se pone en marcha cuando el Gobierno Vasco modificó el tiempo de empadronamiento necesario para acceder a la RGI, pasando de 1 año a 3 años. Esa modificación, que suponía un recorte y perjudicaba las expectativas de una parte de la población gipuzkoana para acceder a la prestación, fue respondida por la Diputación poniendo en marcha su propio sistema. Para acceder a la AGI hay que cumplir los mismos requisitos que para acceder a la RGI, salvo el tiempo de empadronamiento previo: 1 año en el caso de la AGI, 3 años en el caso de la RGI. Por lo tanto, en Gipuzkoa, y solo en Gipuzkoa, la AGI funciona como un sistema puente para acceder a la RGI.

Si cogemos el territorio en su conjunto, el porcentaje de inmigración sigue siendo del 6,5%, los saldos migratorios exteriores son negativos desde el año 2010 y los interiores, que compensaban la pérdida, empiezan ya también a ser negativos. Insisto en que esto se da en el territorio cogido en su conjunto, pues si miramos pueblo por pueblo, cada uno de los 88 municipios, vemos que en algunos ha subido el número de inmigrantes de forma significativa (Eibar, Ordizia, Azpeitia, Arrasate) mientras que en otros ha bajado, o las variaciones son muy pequeñas. En su conjunto, no se aprecia ningún efecto llamada. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta esta situación: no se ve efecto llamada en el conjunto del territorio, aunque en algunos pueblos concretos puede apreciarse como tal, pero en una cuantía que no modifica las medias del territorio.

### **Personas extranjeras empadronadas**

	2010	2011	2012	2013
Eibar	1.513	1.586	1.757	1.891
Errenteria	1.922	2.071	2.174	2.096
Irún	4.914	5.016	5.185	5.134

Donostia	12.352	12.850	13.164	13.170
Tolosa	851	854	1.009	1.075
Arrasate	983	1.040	1.164	1.249
Ordizia	1.249	1.314	1.342	1.284
Zarautz	1.424	1.397	1.361	1.342
Azpeitia	803	855	941	909
Zumarraga	447	442	457	510

### Lo que representan en porcentaje en cada localidad

	2010	2013
Eibar	5,5%	6,9%
Errenteria	4,9%	5,3%
Irún	8,06%	8,4%
Donostia	6,6%	7,06%
Tolosa	4,7%	5,7%
Arrasate	4,46%	5,66%
Ordizia	12,79%	13,1%
Zarautz	6,28%	5,8%
Azpeitia	5,6%	6,26%
Zumarraga	4,95%	5,05%

Fuente: INE

En los pueblos donde ha subido el número de personas inmigrantes empadronadas, se concentra en cuatro nacionalidades: Marruecos, Argelia, Pakistán y Nepal. En el caso de las dos primeras, una parte son personas saharauis, unas con pasaportes marroquíes y otras con argelinos.

En la medida en que los cambios se concentran en unos pocos pueblos y en nacionalidades muy concretas, cabe deducir que lo que funcionan son redes concretas de parentesco y mismo origen, no generalizadas, sino concentradas localmente.

En el primer semestre del año 2014, el saldo migratorio exterior de la CAPV, es decir la diferencia entre el número de personas que emigra al extranjero y la inmigrada desde el extranjero, es de -2.339 personas. Se han marchado 2.339 personas más de las que han venido. Seguimos pues con saldos migratorios exteriores negativos.

En el mismo período de tiempo, el saldo migratorio interprovincial, es decir la diferencia entre el número de personas que han venido a la CAPV provenientes de otras zonas del Estado español y el número de personas de la CAPV que se han ido a otras zonas de España es de 1.943 personas. Han venido 1.943 personas más de las que se han ido a otras partes de España.

El saldo global es, por lo tanto, de -396 personas (-2.339-1.943 =-396). En definitiva, que globalmente se marcha más gente de la que viene. Se marcha más gente que tienen nacionalidad española, más de la Unión Europea, más de Sudamérica y más de Asia. Y viene más gente de África, Centro América, América del Norte y Oceanía. Y globalmente los que se marchan ganan a los que vienen.

Por lo tanto, y vuelvo a insistir, lo del efecto llamada basado en las prestaciones sociales, no funciona si vemos las cosas en su conjunto. La CAPV es el territorio de todo el estado con menos

paro, salarios medios más altos y un mejor sistema de prestaciones sociales. Y a pesar de todo, se va más gente de la que viene, aunque lo hace de forma desigual.

Si nos remitimos a Gipuzkoa, vemos que en el mismo período, primer semestre de 2014, el saldo migratorio exterior es negativo en -711 personas. Es decir, que se han marchado al extranjero 711 personas más de las que han venido del extranjero.

A su vez, el saldo migratorio interprovincial, es positivo el 911 personas. Es decir, que han venido 911 personas más de otras zonas del estado que las que se han marchado de Gipuzkoa.

Por lo tanto, tenemos un saldo migratorio global, en este caso positivo, de 280 personas, algo así como el 0,03% más de población, prácticamente nada.

Como en el caso de la CAPV, también en Gipuzkoa se marcha más gente de nacionalidad española de la que viene, más de la Unión Europea y más de Sudamérica. Y viene más gente de África de la que se marcha, lo mismo que de América del Norte, Centro América y de Asia.

#### **Saldo migratorio con el extranjero en Gipuzkoa, 1º semestre de 2014**

Total	-711
España	-253
Resto Unión Europea	-315
Resto Europa	42
África	-267
América Norte	15
Centro América	254
Sudamérica	-156
Asia	-39
Oceanía	7
Apátridas	1

Fuente: INE

#### **Saldo migratorio interprovincial en Gipuzkoa, 1º semestre de 2014**

Total	991
España	52
Resto Unión Europea	70
Resto Europa	5
África	754
América Norte	4
Centro América	14
Sudamérica	-22
Asia	112
Oceanía	0
Apátridas	3

Fuente: INE

Si tenemos en cuenta que en Gipuzkoa hay una prestación social específica, la AGI, que se gestiona por la Diputación y tiene las mismas condiciones de acceso que la RGI pero con menos

empadronamiento, 1 año para la AGI y 3 años para la RGI, si funcionase esa ecuación simple entre prestación social y entrada de personas, parece razonable deducir que se tendría que notar más.

Y vuelvo a lo que decía al principio de este apartado. Los movimientos migratorios se producen fundamentalmente en función de las expectativas de encontrar empleo, formal o informal. En una situación de crisis tan larga y profunda, otros factores, como la existencia de prestaciones sociales, pueden adquirir un mayor peso, y hay que tomarlo en cuenta, ver como se dan esos movimientos y en base a que redes migratorias. A su vez, se dan comportamientos desiguales en los movimientos de las personas extranjeras: unas se siguen marchando y otras siguen viniendo, en parte en base a reemigraciones desde otras partes de Europa, caso de las personas pakistaníes y nepalíes. Y las distribuciones de ese movimiento son también desiguales, fundamentalmente en función de la existencia o no de redes de apoyo.

### **La cronificación como perceptores de prestaciones**

Es una cuestión que en el planteamiento de Maroto va ligada a la irregularidad administrativa. Su razonamiento es **aparentemente** lógico. Dice que si al sistema RGI puede entrar una persona extranjera en situación administrativa irregular que lleve tres años empadronada, esa persona, al no poder trabajar, obligatoriamente se cronifica en su condición de perceptora de la prestación.

**Lo que pasa es que Maroto no tiene en cuenta que además de la normativa autonómica está la Ley de Extranjería, y que el artículo 14.3 de esa Ley dice que las personas extranjeras empadronadas, aunque no tengan autorización de residencia en vigor tiene derecho a percibir las prestaciones sociales básicas. Y no tiene en cuenta que la misma Ley establece el sistema de regularización por arraigo social, para lo que se exige que se acrediten tres años de empadronamiento continuado y una oferta de empleo de un año.** Por lo tanto, cualquier persona extranjera en situación administrativa irregular que entra en el sistema RGI cumple una de las condiciones del arraigo social, cual es el empadronamiento de tres años. Le falta, para poder salir del sistema RGI que el contrato que se le ofrezca sea de como mínimo un año, con lo que podría regularizarse y dejar el sistema.

**La cronificación que denuncia Maroto no viene de la situación de irregularidad, sino de que los contratos de trabajo que se ofrecen a través de Lanbide para las personas que están en el sistema RGI son sistemáticamente inferiores a un año.** Es el tipo de contratos lo que les impide salir del sistema de prestaciones, no su situación administrativa. Teniendo en cuenta esto, podríamos decir que tienen un grado de empleabilidad en trabajos precarios inferior a otras personas. Pero su cronificación no es obligatoria por dependiente de su situación administrativa.

Javier Maroto avanzó, cuando propuso impulsar una Iniciativa Legislativa Popular para cambiar la actual normativa, una propuesta en siete puntos. La consecuencia práctica de su propuesta era que quedaban fuera del sistema la práctica totalidad de las personas extranjeras. Por un lado las que se encontrasen en situación administrativa irregular y, por otro, porque pedía un tiempo de residencia y de cotizaciones previas que dejaban fuera a la mayoría.

En la propuesta de ILP definitiva, que ahora está en el parlamento y luego servirá para recoger el mínimo de 30.000 firmas que le harán falta, han suavizado las cosas, y “solo” dejan fuera del sistema a las personas que se encuentren en situación administrativa irregular y las que sufren irregularidad sobrevenida siendo titulares de permisos de residencia de carácter temporal.



¿Es eso lógico y sensato? ¿Supone una mejora del sistema? ¿Se gana algo dejando fuera a personas que actualmente están dentro porque así lo autoriza la propia Ley de Extranjería y la normativa autonómica que regula la RGI? ¿Se combate mejor la pobreza y la exclusión social?

Lo que plantean supone un **retroceso en el ámbito de los derechos**. Dejan fuera del sistema a personas que actualmente, y desde que el sistema se puso en marcha, estaban dentro. Y eso no se hace para mejorar el sistema o las prestaciones en su conjunto, sino sobre una base xenófoba, que busca la exclusión expresa de las personas extranjeras. **Esta es una ILP pensada no para combatir la pobreza de las personas que realmente viven en Euskadi, sino para ajustar las cosas en función de las necesidades de una parte de la población autóctona empobrecida por la crisis**. ¿Pero para hacer eso es necesario excluir a una parte de las personas que llevaban más de quince años dentro del sistema? ¿Era necesario estigmatizar a una parte de las personas extranjeras mintiendo sobre su situación? ¿Era necesario utilizar la xenofobia como base y justificación de la exclusión que se propone? ¿No se podía presentar esa reivindicación sin excluir a quienes ya están dentro, y que lo hacen por cumplir todas y cada una de las condiciones que se han establecido?

### **Para acabar**

Es verdad que la condición de extranjero, en cualquier país, es algo que está cargado de consecuencias. Pero en todos los países de Europa se han puesto límites a la exclusión de la vida política y social de las personas extranjeras. Se supone que vivimos en países democráticos, respetuosos de los derechos humanos y, por ello, el trato dado a cualquier persona debería ser respetuoso con el espíritu y la letra de esa Declaración.

Esos límites se han puesto, por un lado, porque son personas, y como tal sujetos de derechos básicos. Así, el artículo 81 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión dice: *Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.*

A su vez, el artículo 94.3 dice: *Con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, la Unión reconoce y respeta el derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes, según la modalidades establecidas por el Derecho de la Unión y por las legislaciones y prácticas nacionales*

Las legislaciones de extranjería de los diferentes estados de la Unión Europea han tendido, en los últimos años, y más en concreto desde la cumbre de Tampere, que acabó con la absurda idea de inmigración cero, a preservar varios espacios sociales basados en la igualdad de derechos de todas las personas, nacionales y extranjeras: legislación laboral y prestaciones derivadas; prestaciones sociales; reagrupación familiar y vida en familia. Y, a partir de ahí, en cada país, en función de sus propias tradiciones y experiencia migratoria, se han ido ajustando los criterios concretos a aplicar.

La legislación española de extranjería, con todos los problemas que ha tenido y tiene, ha venido considerando que las personas extranjeras que se encuentran en situación administrativa irregular, originaria o sobrevenida, son personas a las que se les tienen que garantizar ciertos derechos: a la asistencia sanitaria plena; a la escolarización de los hijos; a acceder a los servicios sociales y a las prestaciones sociales básicas; a la libertad de expresión; a la libertad de sindicación; a la libertad de hacer huelga; a la aplicación de todas las condiciones establecidas en los convenios colectivos en el

supuesto de que un empresario les diese trabajo; a regularizarse por arraigo social, por arraigo laboral o por arraigo familiar en el caso de los hijos.

Por lo tanto, que esas personas hayan accedido o accedan al sistema RGI, que es una prestación social básica, no es ajeno ni a la legislación europea ni a la legislación española.

Todo ello ha promovido y preservado unos grados de cohesión social muy apreciables en el conjunto de la Unión, así como una disminución de las tensiones xenófobas y racistas.

Otra cosa es que eso, desgraciadamente, se esté rompiendo. Y que también aquí se quiera romper. La punta de lanza de ese desgarró son, por un lado, los prejuicios y los rumores de fuerte contenido xenófobo que se han extendido en los últimos tres o cuatro años por toda la Comunidad Autónoma, y que forma parte de un ambiente global antinmigración que tiene alcance planetario, y muy acusado en varias partes de Europa. Por otro lado, y más recientemente en lo que se refiere a Euskadi, al desarrollo de ideas y propuestas políticas basadas en la reivindicación de la aplicación de la prioridad nacional en todos los terrenos, incluidos los que más arriba hemos citado, y que hasta ahora eran espacios de no exclusión e igualdad de derechos.

Esto tiene que ver con la crisis iniciada en el año 2008, pero no solo con ello. El movimiento es más profundo, y abarca a todo el proceso de mundialización neoliberal que se viene desarrollando desde hace más de treinta años, y que ha ido corroyendo las bases de la solidaridad entre personas y generaciones que se venía construyendo en Europa después de la segunda guerra mundial.

**La aplicación de políticas basadas en criterios de prioridad nacional ha sido la gran reivindicación de las organizaciones de extrema derecha europeas desde mediados de los años ochenta del siglo pasado.** Eso se ha acelerado con la crisis actual, lo que ha permitido la construcción de zonas grises cada vez más amplias entre las derechas extremas y las derechas tradicionales, democristianas, liberales y conservadoras, para ir recortando derechos de los que personas extranjeras han sido o siguen siendo titulares. La inmigración en su conjunto, o partes concretas de ella, se han ido convirtiendo en chivo expiatorio de males sociales de los que no tenían ninguna responsabilidad.

Y las propuestas de Javier Maroto, y con él el Partido Popular en Araba y Euskadi, y la ILP organizada a su rebufo, van en esa dirección. Es la materialización de esa zona gris, con la particularidad de que aquí, quien la impulsa, es un partido de la derecha tradicional, que ha hecho suyas las ideas y propuestas que en otros países de Europa han sido impulsadas por las derechas extremas.

El grueso de las derechas extremas europeas no circulan hoy en día por el carril del neofascismo o del neonazismo, aunque entre ellas hay neofascistas y neonazis. Van por otras vías. No buscan o proclaman construir un “hombre nuevo” en el interior de un Estado totalitario, o que la guerra sea el motor de las transformaciones sociales. No se organizan en forma de partidos milicia ni propugnan construir milicias urbanas. Su acción se sitúa en el interior de las democracias liberales, aunque a veces con un pie fuera de ellas y avanzando propuestas que las minan como tales democracias. Como señala Aitor Hernandez-Carr, investigador de los movimientos de derecha extrema en la Universidad Autónoma de Barcelona: *La nueva extrema derecha no pretende instaurar una dictadura carismática al estilo de los regímenes fascistas del período de entreguerras. Su objetivo es extender su ideario mediante la lenta conquista de espacios de legitimidad e influencia política en el interior del sistema democrático (...) No obstante, sería un error concluir que esta familia de partidos es inofensiva para la convivencia democrática. El peligro de estas formaciones no se*

*encuentra en la posibilidad de que quieran, o puedan, anular las libertades constitucionales y suprimir el sistema de democracia representativa, sino en que el sistema acepte y adopte sus propuestas discriminatorias y excluyentes. Actualmente el principal objetivo de esos partidos es el establecimiento, o mantenimiento, de un sistema de etnodominación. Esto es, que a través de vías parlamentarias plenamente legales y cauces “democráticos” se instaure un sistema basado en la existencia de ciudadanos de primera (los autóctonos) y de segunda (los extranjeros), en que los segundos tengan un acceso restringido, y supeditado a las necesidades de los primeros, a los recursos y los derechos económicos, sociales y políticos.*

Y por esa vía van las propuestas que teniendo a Gasteiz como centro, buscan extenderse por toda la Comunidad Autónoma.

Donostia, 15-12-2014

Agustín Unzurrunzaga

...

### **Sobre la crisis del sistema de asilo en la Unión Europea**

En la crisis que sobre la entrada de personas solicitantes de protección internacional en diferentes países pertenecientes a la Unión Europea se viene desarrollando desde hace ya más de tres años, y que se ha acelerado a partir de principios de 2015, y especialmente desde la primavera, hay una serie de cuestiones, de temas, que conviene no perder de vista.

1 La mayoría de ellas son personas provenientes de zonas en las que hay graves conflictos político militares, guerras. Proviene de Iraq, de Afganistán, de Eritrea, de Somalia y, sobre todo, de Siria. Otras proveniencias, Nigeria, Malí.

2 En algunos de esos conflictos, Estados que forman parte de la Unión Europea han estado implicados en los combates: en Iraq, en Afganistán y en Libia, donde contribuyeron de forma decisiva al derrocamiento de Gadafi, en el transcurso de la guerra civil que allí se estaba desarrollando. Ese derrocamiento se produjo sin tener mínimamente trabajado el recambio, lo que ha creado una situación de vacío de poder y de caos. La guerra continúa, sin que las diversas facciones que se combaten lleguen a acuerdos de gobernabilidad. Libia es hoy por hoy un Estado fallido.

3 Lo que antes era un estado tapón, el de Gadafi, se ha convertido en un estado coladero. Es el lugar desde el que sale una parte importante de las personas que buscan protección internacional en Europa. Esos viajes se hacen por mar, a través del denominado canal de Sicilia, y su destino más importante es Italia, seguido de Grecia y Bulgaria. A estos dos últimos países también llegan personas procedentes de Turquía, y en cantidad creciente, desde el principio del verano de 2015.

4 El conflicto de Siria, la guerra civil que se desarrolla desde hace ya cuatro años, agravada por la aparición en el tablero político militar del EI, ha causado el desplazamiento de más de la mitad de la población de ese país, algo más de 11 millones de personas, de las que algo más de 4 millones están ya fuera del país. La mayoría de esas personas, en un primer momento, se fueron quedando en países limítrofes. Así, Turquía acoge a 1,9 millones de personas, Líbano a 1,2 millones, Jordania a

casi setecientas mil, Egipto a cerca de ciento cincuenta mil. A medida que la guerra se prolonga en el tiempo, y que no hay síntomas de fin en un plazo corto, esas personas que están desplazadas en Siria o asentadas en los países limítrofes, fundamentalmente estas últimas, inician un éxodo masivo, protagonizado por varios cientos de miles de personas, que tienen por objetivo llegar a la Unión Europea y solicitar allí el asilo al que tienen derecho. La mayoría quiere llegar a varios países de la Unión y del Espacio Económico Europeo, Especialmente Alemania, Suecia, Austria, Noruega. En menor medida otros destinos, como Italia, Holanda, Bélgica, Francia.

5 Todo esto ha puesto a la Unión Europea en un brete, y han aflorado y se han intensificado múltiples problemas subyacentes, que afectan, incluso, a la manera de concebir la propia Unión, los valores con los que se tiene que construir.

6 Entre los graves problemas y carencias puestas de manifiesto por esta crisis está la del sistema de asilo que está en vigor en la Unión Europea. ¿Existe un sistema de asilo europeo? ¿Las directivas y reglamentos actualmente en vigor lo conforman realmente? En general, las organizaciones y especialistas que trabajan con personas solicitantes de asilo, de protección internacional, suelen poner el acento en las graves carencias de ese sistema, y llegan a la conclusión de que, lo que hay, no es un verdadero sistema común de asilo.

7 Desde el principio de la construcción de lo que hoy se denomina Unión Europea, el tema del asilo ha estado presente. El sistema de asilo moderno tiene tres grandes pilares. Por un lado, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del año 1948. En esa Declaración, el asilo está concebido como un derecho de las personas, al que los Estados, cuando son perseguidas, tienen la obligación de proteger. Deudora, en cierto modo, de la época en que se hizo y publicó, se tiende a entender que la persecución es política. Por otro, la Convención de Ginebra del año 1951. Es el documento base del sistema de asilo a nivel mundial. La mayoría de los Estados que conforman las Naciones Unidas son firmantes de esa Convención, 145 de los 192. Todos los Estados que conforman la Unión Europea son firmantes. También esta Convención es, en parte, deudora de su tiempo, y se completó con el denominado Protocolo de Nueva York del año 1967. Todos los Estados que conforman la Unión Europea son firmantes del protocolo de Nueva York.

La Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951, fue adoptada para resolver el problema de los refugiados y desplazados europeos después de la segunda guerra mundial. Inicialmente, su campo de aplicación se restringía a los acontecimientos ocurridos antes del 1 de enero de 1951 en Europa. Y, en parte, se convirtió en un instrumento utilizado por las democracias occidentales en su confrontación con el bloque soviético, durante los primeros años de la guerra fría. Con el protocolo de Nueva York, de 1967, se eliminaron las limitaciones temporales y espaciales de la Convención de Ginebra.

8 En toda la historia de la construcción del sistema de asilo de la Unión Europea se comprueba que los Estados, cuando se trata de poner en marcha sistemas que se basan en la solidaridad con otras personas que no son ciudadanas de esos Estados, con personas que entran o piden entrar en su espacio, tienen grandes problemas para ir más allá de lo que es una mirada estrecha de sus intereses nacionales, de los supuestos intereses de sus nacionales. En lo que hace a la libre circulación de las personas, y en concreto de las solicitantes de asilo o protección internacional, sistemáticamente han puesto trabas de diferente tipo a la idea de que pueda construirse un sistema europeo común. Otro problema, y no pequeño, es que a las personas refugiadas siempre se las ha dejado de lado a la hora de elaborar las políticas de las que son principales destinatarios. Una tercera cuestión es que, en las mil discusiones habidas desde hace muchos años, siempre se ha puesto el acento en la cuestión del

control de las fronteras, y no en la idea de que lo principal es proteger a las personas. Esas tensiones han sido una constantes, y actualmente siguen presentes.

Las discusiones sobre este tema del asilo empiezan en 1980. En 1990, Convenciones de Schengen y Dublín. Por primera vez se acepta el principio de que el asilo, la protección internacional, solo se puede pedir en un país de la Unión, que no se pueden simultanear cuatro o cinco solicitudes en sitios diferentes. En 1992, en el Tratado de Maastricht, la cuestión del asilo se introduce en el cuadro institucional de la Unión Europea, bajo la forma de que es una cuestión intergubernamental. Es en el Tratado de Amsterdam, en 1997, donde el asilo se introduce como una competencia de la Unión, en la que ésta, sus organismos, tienen cosas que decir. Dos años más tarde, en la Cumbre de Tampere, en octubre de 1999, se pronunciaron grandes frases sobre la necesidad de construir un sistema de asilo europeo, pero no se concretó, aunque el clima daba la impresión de que sí se estaba por la labor. Pero un par de años más tarde se enfriaron las cosas. En el Consejo europeo de Laeken, que se celebró tres meses después del atentado de las Torres Gemelas en Nueva York, en 2001, el acento se volvió a poner en los temas securitarios. En 2003, 2004 y 2005 sendas Directivas. Todas ellas dejan unos grandes márgenes a la actuación de los Estados. El Reglamento de Dublín II se aprobó en el Consejo de 18 de febrero de 2003, donde se estableció que el asilo se pedía en el primer país de la Unión al que se llegue o donde a la persona solicitante se le han tomado las huellas, y espera allí a la resolución de su expediente. El tema del asilo se vuelve a retomar en el año 2008, y la Comisión publica un plan de acción. Luego vino el Tratado de Lisboa. En el año 2009 se aprueba el Programa de Estocolmo. Luego el Programa de La Haya. Y En junio de 2013 se publican los Reglamentos que actualmente están en vigor.

Como se ve, una larga historia, en la que la tensión entre Estados y Unión, siempre se ha decantado, en mayor o menor medida, a favor de los Estados. La otra gran tensión, control de fronteras y flujos o protección de las personas y sus derechos, se ha decantado sistemáticamente a favor del control y la seguridad. Y todo eso es lo que estamos viendo ahora, ante una afluencia muy importante de personas que demandan protección internacional, asilo. Y vemos las fallas del sistema. El Estado A hace y dice una cosa, el B dice otra y el C otra diferente. Grecia tendría que asumir la carga de los miles de refugiados que entran por allí, pero no puede, y los deja salir. Algo parecido hace Italia, pero con más control, pues tiene muchos más medios y asume una importante cantidad de solicitudes de asilo. El otro dice que abre su frontera para que pasen, pero si vienen de a pocos y todos en fila, sin aglomeraciones. El otro, Francia por ejemplo, que si llegan a su frontera la cierra y suspende temporalmente el sistema Schenguen de libre circulación de las personas, como ya lo hizo después de la revolución tunecina. Otros, como Portugal, y también España, se ponen como de costado, para no hacerse notar, y que nos les miren, y rezan a todos los santos para que no lleguen muchas personas. O se esconden bajo el paraguas de la Unión, de que se tiene que organizar como es debido, desde Bruselas, y que no es cuestión de que las Comunidades Autónomas o los ayuntamientos tomen iniciativas por su cuenta. Organismos como el Consejo General de la Abogacía Española dice que con lo que hay de legislación es suficiente para hacer las cosas como es debido, y que las autoridades se pongan a trabajar. Y los Estados dicen que con lo que hay hago más o menos lo que me da la gana, y punto. Y en esas estamos, asistiendo a un espectáculo deplorable.

9 La cuestión de las fronteras, mal que les pese a los diferentes ministros de interior de los diferentes Estados de la Unión Europea, es una cuestión que no se puede conjugar bajo el único ángulo del control de la inmigración irregular.

En el año 2014, por primera vez desde la 2º guerra mundial, el número de las potenciales personas demandantes de asilo, refugiadas, desplazadas, alcanzaba la cifra de 60 millones en el mundo. De

ellas, el 10%, 6 millones, se encuentran en lo que se denomina situación de desplazamiento prolongado. Se llama desplazamiento prolongado cuando al menos 25.000 personas refugiadas de un mismo país, buscan asilo en uno o en varios países durante un período de cinco años consecutivos.

La Unión Europea exige visados de entrada al 80% de la población no europea que hay en el mundo. Así, hoy nos encontramos con que más del 90% de las personas que demandan asilo en los países que componen la Unión no tienen más remedio que entrar de forma irregular. Tal y como hoy funcionan las cosas, es imposible que consigan un visado. ¿Podría ser de otra manera? Evidentemente que sí, pero hay que quererlo, poner los medios y dar las instrucciones necesarias. Las redes para transportar a las personas refugiadas se crean y actúan, principalmente, porque los Estados se niegan a cubrir ese espacio, porque no cumplen sus propias funciones, porque no hacen lo que desde hace mucho tiempo deberían estar haciendo. El delito se desarrolla donde el estado deja hueco, donde abandona sus funciones. Y con lágrimas de cocodrilo se lamentan de que exploten a las personas que necesitan de sus servicios, servicios que han sido previamente negados por todas las representaciones diplomáticas de los diferentes Estados de la Unión Europea. ¿No había que haber creado, desde hace ya meses, pasillos humanitarios para facilitar los desplazamientos?

El mes de abril de 2015 fallecieron más de 1.300 personas en el Mediterráneo, en su intento por llegar a las costas europeas. La situación se hacía insostenible, y la Unión Europea tenía que reaccionar (en realidad tenía que haber reaccionado hace ya mucho tiempo). Así, el 20 de abril, la Comisión presentó un plan de 10 puntos. El 23 de abril el Consejo se reunió de forma extraordinaria. El 29 de abril el Parlamento Europeo adoptó una resolución sobre las tragedias que había ocurrido y sobre las políticas que se venían aplicando. El 13 de mayo, la Comisión presentó la Agenda europea sobre las migraciones que, como es habitual, era un batiburrillo de cosas, que oscilaba entre el control de las fronteras y las garantías de los derechos de las personas migrantes. En esa Agenda se planteaba el tema de la **reinstalación** de 20.000 refugiados, en un plazo de 2 años, provenientes del Oriente Medio, Norte de África y Cuerno de África. También se planteaba la **relocalización** de 40.000 refugiados sirios y eritreos que habían llegado a Italia y Grecia, en un plazo de dos años, 2015 y 2016. Se haría con un sistema de reparto entre los estados miembros, con apoyo financiero de la U.E.

Fracaso total. Discusiones interminables, que si la Comisión no es quien para proponer un sistema de reparto, que haber que eso de que los Estados se tienen que plegar a lo que viene de la Comisión, etc, etc. Consejo extraordinario los días 25 y 26 de junio, donde quedó claro que los Estados quieren tener el control de lo que entra, y que a ellos les toca aplicar las medidas de coerción que consideren oportunas. A pesar de todo, se validó la idea de **reinstalación** y de **recolocación**, aunque sin consecuencias prácticas, sin decisiones concretas sobre lo que le tocaba a cada cual. El 21 de julio Consejo de Ministros, donde acuerdan recolocar a 32.256 y reinstalar a 22.504. Pero ya allí mismo, Reino Unido, Austria, Hungría y Dinamarca dicen más o menos que tururú que te ví. Ahora bien, en sentido contrario, países que no forman parte de la Unión, que son parte del denominado Espacio Económico Europeo, como Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein, dicen que están dispuestos a participar en la reinstalación. En la práctica, en los hechos, desde entonces no se ha avanzado nada.

El 9 de septiembre se acordó añadir otras 120.000 personas a relocalizar, que se encuentran en Hungría (54.000), Grecia (50.400) e Italia (15.600). En ese nuevo reparto, a Alemania le corresponderían 31.443, a Francia 24.031, a España 14.931, a Polonia 9.287, a Holanda 7.214...Letonia 526, Luxemburgo 440, Estonia 373, Chipre 274, Malta 133. Como en otras ocasiones, Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca quedan fuera de ese reparto, pues son países que en

las cuestiones de justicia e interior van a su bola. De todas formas, por esas fechas Cameron anunció que, al margen del sistema de reparto de la Unión Europea, su país acogería a 20.000 refugiados sirios en los próximos cinco años.

En el momento de escribir esta notas, 21 de septiembre, la situación sigue sin concretarse en la práctica. El miércoles 23 de septiembre se reúnen los ministros de interior, y el 24 en Consejo. No está claro que saldrá, aunque se avanza que el reparto no será obligatorio y que Hungría y otros países no van a entrar en el reparto para relocalizar. ¿Que pasará, entonces, con la previsión de relocalización de 54.000 que están en Hungría? ¿Por qué no se aplica el mecanismo de adopción de decisiones por mayoría cualificada, tal y como está previsto en los Tratados de la Unión?

10 La fachosfera se viene mostrando muy activa en todo este proceso. Obviamente, están en contra de la llegada de refugiados a Europa y de su instalación. Cuando se publicó la foto del niño de tres años muerto ahogado en la playa de Turquía, intentaron contrarrestar su efecto con una auténtica campaña de intoxicación y manipulación a nivel europeo. Publicaron fotos manipuladas, sobre todo de niños muertos a consecuencia de bombardeos, que se presentaban como de niños cristianos muertos frente a un niño muerto musulmán. Han echado mano de toda la parafernalia y argumentos complotistas que tanto les gustan (que si la posición del cuerpo del niño Aylan era sospechosa, que si el policía que le recogía parecía que tenía un aparato de fotos en la mano, que si el padre del niño tenía un salvavidas...todo ello en la más pura retórica complotista tan al uso por la fachosfera); publicaron la foto de una niña siria decapitada supuestamente por el EI, para señalar que se utilizaban dos pesos y dos medidas diferentes. En realidad, esa foto de la niña data del año 2012, y su muerte fue causada por las milicias del Gobierno de Al-Assad; otra foto de un niño muerto, proviene de Rusia, es de un niño muerto en el norte de Rusia en un infanticidio; se han utilizado fotos de muertos en Alepo, para confrontar muertos según la religión, cuando entre los muertos de Alepo hay de de todo, de todas las religiones; se ha utilizado la foto de unos niños metidos en unas cajas de barrotos, como la utilizada para quemar vivo al piloto jordano prisionero del EI, presentando a los niños como que iban a ser ejecutados, cuando en realidad era un acto de denuncia contra la guerra y, en particular, contra la violencia que se ejercía sobre la infancia; han manipulado un vídeo sobre un reparto de alimentos de la Cruz Roja, en el que supuestamente los refugiados sirios e iraquíes rechazaban los paquetes porque la comida no era hallal, cosa totalmente falsa, pues en los paquetes no había ningún alimento problemático. El rechazo fue un acto de protesta porque no les dejaban atravesar la frontera, mostraban su cabreo porque no les dejaban pasar, no por el contenido de los paquetes; han utilizado unas supuestas declaraciones de un emir de Qatar, en las que supuestamente decía que no acogían sirios porque ya tienen suficientes esclavos en el país. Más allá de lo mucho, muchísimo que se puede y debe criticar a las autoridades de Qatar, esas declaraciones son falsas, provienen de un programa paródico argelino, no son reales (He recogido estos datos de un extenso artículo publicado en la edición digital de Le Monde, titulado **Migrantes: la guerra de imágenes**)

Como en otros terrenos, en este también tenemos una extensa zona gris en la que se juntan las fuerzas de derecha extrema y las de los partidos de la derecha tradicional, conservadora. Con matices e intensidades diferentes, todos ellos se muestran a favor de que no vengan o de que vengan los menos posibles; de que vengan pero dando prioridad a los que profesan la religión cristiana; de distinguir “*netamente*” entre los que son “*auténticos*” refugiados de los que no; de que si tienen que venir, que se distinga claramente entre el perseguido político del que “*simplemente*” se escapa de las consecuencias de la guerra pues, si esta termina algún día, el que “*simplemente*” haya huido de la guerra pueda ser rápidamente devuelto a su país; de ojo que se nos cuelan yihadistas; de por qué tenemos que dedicar recursos para los refugiados, cuando podrían dedicarse para los muchos pobres autóctonos que están sin techo o pasando grandes penurias; de por qué no los acogen en

Arabia Saudita y los emiratos del Golfo...El objetivo siempre es el mismo, crear, construir una opinión que dificulte la llegada de las personas refugiadas, distorsionando la realidad, jugando con los resortes más insolidarios de las personas, apelando a sus miedos, por irracionales que estos sean.

El 12 de septiembre se desarrollaron manifestaciones a favor y en contra de la acogida de refugiados en diferentes capitales europeas. Se hicieron manifestaciones a favor en Berlín, Hamburgo, Madrid, Copenhague y otras capitales. En contra, hubo manifestaciones en Varsovia, Bratislava (convocada por el Partido del Pueblo Nuestra Eslovaquia, de derecha extrema, y bajo el lema paremos la islamización de Europa), Praga (bajo el lema “no queremos refugiados ni islam”. en la República Checa). Las manifestaciones pro están siendo más numerosas y se han hecho en más sitios, pero conviene tener en cuenta a lo que en algunos países, sobre todo del Este de Europa, consigue movilizar la derecha extrema.

En diversos países de Europa se han hecho encuestas para conocer la opinión de la gente.

Así, en Alemania, el 66% de los encuestados por la cadena pública ZDF se mostraba a favor de la acogida, frente a un 29% en contra. En otra encuesta, también publicada el 11 de septiembre, el 61% no veía a los refugiados como una amenaza, frente a un 38% que mostraba su miedo.

En Francia, en un sondeo hecho por BFM Televisión el 9 de septiembre, el 53% se mostraba a favor del acogimiento. En otro sondeo hecho por Paris-Match, el 57% consideraba que los sirios son como cualquier otro migrante.

En Italia, en un sondeo hecho por el periódico La República publicado el 12 de septiembre, el 61% se mostraba favorable al acogimiento de los refugiados que desembarcan en las costas italianas, 20 puntos por encima de otro sondeo hecho por el mismo medio en junio. La República apuntaba dos hechos para ese aumento: la publicación de la foto del niño Aylan y las declaraciones del papa Francisco en el sentido de que cada parroquia acoja una familia de refugiados.

En Polonia, el 53% se muestra favorable al acogimiento, pero con condiciones. Solo el 16% se muestra favorable al acogimiento sin condiciones especiales, porque son refugiados y punto. El 37% pide que haya una financiación especial de la Unión Europea y de la ONU, y el 55% se muestra en contra de las cuotas impuestas por la Unión Europea.

En Suecia, la foto del niño Aylan ha causado un impacto enorme. A tener en cuenta que su familia, después del rechazo de Canadá, se dirigía a Suecia. Ha habido muchas manifestaciones. El 13 de septiembre una manifestación de miles de personas en Malmö, a favor del acogimiento. Un llamamiento de la televisión pública SVT ha permitido recoger más fondos que cuando el tsunami de Japón.

En Bélgica, el partido nacionalista flamenco más importante, el NVA, pide que se limiten los derechos sociales de la personas refugiadas que lleguen al país.

Los medios checos y eslovacos publicaron la foto del niño Aylan dos días después de los del resto de Europa, y en páginas interiores. En el caso de Eslovaquia, solo un periódico publicó la foto, el Dennik N, de tendencia liberal. Es el único medio que en ese país se ha manifestado favorable al acogimiento de refugiados. En el caso de Hungría, los medios han recibido la consigna de que no filmen a niños, supuestamente para protegerlos. Así, la mayoría de la población húngara ve a los refugiados como hombres jóvenes, a veces agresivos con la policía de su país. No se ha publicado la foto del niño Aylan.



Con el tema ese de acoger preferentemente sirios de religión cristiana, resumo la propuesta de Jean Claude Bourdin, hecha con humor y mucha mala leche, en la que les propone a los alcaldes de varias ciudades de Francia que han avanzado ese tipo de ideas, que pueden hacer un test en siete pasos, para ¿descubrir? quienes de entre las personas sirias refugiadas son cristianas. Los siete pasos que les propone son:

1 Que comiencen con una ceremonia en la que les ofrezcan vino y salchichón, además de recibirlos con las correspondientes pancartas de bienvenida. Así, quienes rehúsen beber el vino o comer el producto del cerdo, serán devueltos inmediatamente a Siria.

2 Como algunos pueden intentar engañar, y haciendo de tripas corazón beben y comen, se les hace un segundo test, que tendría el inconveniente de aplicarse solo a los hombres: inspección de los prepucios. El problema es que en la zona de donde provienen, también los cristianos se circuncidan, por lo que sería necesario un tercer test.

3 Como no es suficiente que sean cristianos, sino que además lo tienen que probar, se les puede pasar un cuestionario para conocer su conocimiento de los evangelios y, eventualmente, de las epístolas de San Pablo. Un cuestionario de esos que todo francés (y podríamos añadir de cualquier otro país de la Unión, incluidos los vascos, obviamente) sabe responder desde que ha hecho la primera comunión.

4 Pero aprender esas cosas de memoria no es suficiente, sino que tendrán que demostrar que las sienten de verdad. Se les pedirá que canten himnos, pues ya se sabe que el canto permite expresar las emociones. Claro que puede haber un riesgo, pues los cristianos de Oriente celebran sus misas en árabe. Es extraño eso de hablar en la misa en árabe, pero es así. Incluso puede ser más complicado, pues algunas misas las celebran en arameo, en la lengua de Cristo. Será necesario, por lo tanto, dotarse de interpretes de árabe francés y de arameo francés para asegurar que no canten cualquier cosa.

5 Hay otro problema delicado pues, en Oriente, muchas mujeres cristianas se cubren la cabeza con un pañuelo. Como en este caso no les concierne una inspección de prepucios, será necesario que se comprometan por escrito a cubrirse la cabeza solo en la misa.

6 Si los candidatos a la acogida han pasado esos test, para asegurar bien las cosas, se tendrán que comprometer a asistir a misa y a otras celebraciones cristianas en Roanne y Belfort.

7 Hay que tener en cuenta otro problema. Se sabe que el cristianismo ha pasado por muchos cismas y que hay muchas disputas teológicas graves. Esperemos que los nuevos cristianos venidos de Oriente no líen las cosas sobre la naturaleza de Cristo y de María. Pero es posible que esos cristianos pregunten cosas que tocan al corazón del evangelio, y se pregunten si un cristiano no tiene que hacer suyas las palabras del apóstol San Pablo cuando decía que “no hay judíos, ni griegos, no hay esclavos ni libres, ni hombre ni mujer...Gloria, honor y paz para quien hace las cosas bien para el judío o para el griego, pues delante de Dios todos son personas” Habrá que precisar que cuando San Pablo decía judío y griego, ahora habría que decir árabe, musulmán, ateo. Lo que retraducido sería algo así como: “Para nosotros, cristianos, no hay ni musulmanes, ni árabes, todos los que sufren opresión, son bienvenidos”. ¿Menudo lío, he, señores alcaldes?

10 Van unas cifras sobre demandantes de asilo en la Unión Europea y en los países del denominado Espacio Económico Europeo(Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein)

	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Total</b>	<b>260.835</b>	<b>309.820</b>	<b>336.015</b>	<b>432.055</b>	<b>627.780</b>
<b>Países</b>					
Bélgica	26.560	32.270	28.285	21.215	22.850
Bulgaria	1.025	890	1.385	7.145	11.080
Chequia	790	755	755	710	1.155
Dinamarca	5.100	3.985	6.075	7.230	14.715
Alemania	48.590	53.345	77.650	126.995	202.815
Estonia	35	65	75	95	155
Irlanda	1.940	1.290	955	945	1.450
Grecia	10.275	9.310	9.575	8.225	9.435
<b>España</b>	<b>2.745</b>	<b>3.420</b>	<b>2.565</b>	<b>4.495</b>	<b>5.615</b>
Francia	52.725	57.335	61.455	66.265	64.310
Croacia	----	----	----	1.080	450
Italia	10.050	40.355	17.350	26.620	64.625
Chipre	2.875	1.770	1.635	1.255	1.745
Letonia	65	340	205	195	375
Lituania	495	525	645	400	440
Luxemburgo	785	2.155	2055	1.070	1.150
Hungría	2.105	1.695	2.155	18.900	42.775
Malta	175	1.890	2.180	2.245	1.350
Holanda	15.100	14.600	13.100	13.095	24.535
Austria	11.060	14.455	17.450	17.520	28.065
Polonia	6.540	6.890	10.755	15.245	8.025
Portugal	160	275	295	505	445
Rumanía	885	1.720	2.510	1.495	1.545
Eslovenia	245	360	305	270	385
Eslovaquia	540	490	730	440	330
Finlandia	3.675	2.975	3.115	3.220	3.625
Suecia	31.940	29.710	43.975	54.365	81.325
Reino Unido	24.365	26.940	28.895	30.820	33.010
Islandia	45	75	120	170	170
Liechtenstein	110	75	75	95	75
Noruega	10.065	9.055	9.785	11.980	11.480
Suiza	15.565	23.880	28.640	21.460	23.770

Fuente: Eurostat

Como se ve, España es uno de los países en los que menos personas piden asilo, tanto en número absolutos como relativos, en relación con el número de habitantes. Los motivos son muchos, y uno de ellos, de los de más peso, el alto número de denegaciones que se produce en este país.

Solicitudes de silo correspondientes al segundo trimestre de 2015, abril, mayo y junio de 2015

	Abril 2015	Mayo 2015	Junio 2015
Total	63,195	71.390	94.205
Bélgica	1.625	2.095	2.895

Bulgaria	1.130	1.345	1.630
Chequia	130	110	105
Dinamarca	560	880	1.090
<b>Alemania</b>	<b>27.175</b>	<b>25.990</b>	<b>35.445</b>
Estonia	30	10	25
Irlanda	265	255	335
Grecia	980	1.145	1.120
<b>España</b>	<b>1.345</b>	<b>1.065</b>	<b>1.305</b>
Francia	5.650	4.745	5.600
Croacia	15	10	10
Italia	4.590	5.180	5.335
Chipre	165	135	150
Letonia	25	35	50
Lituania	25	25	10
Luxemburgo	80	95	105
Hungría	6.690	9.970	16.580
Malta	115	180	120
Holanda	1.275	2.375	3.085
Austria	4.040	6.395	7.680
Polonia	750	680	860
Portugal	80	80	90
Rumanía	210	90	85
Eslovenia	15	15	15
Eslovaquia	10	25	10
Finlandia	340	515	770
Suecia	3.920	5.375	6.625
Reino Unido	1.960	2.575	3.075
Islandia	15	5	20
Liechtenstein	5	15	20
Noruega	580	1.225	1.145
Suiza	1.375	2.205	3.805

Fuente: Eurostat

Como se ve, Alemania es el país que más demandas de asilo recoge, seguido de Hungría y Suecia. En estos tres países (Alemania, Hungría, Suecia) se recogen más demandas que en todos los otros juntos.

Es interesante ver lo de Hungría. Es el país que peor les trata, pero en aplicación de los reglamentos comunitarios sobre asilo, y tal y como los está abordando, recoge miles de demandas. Es el segundo país de la Unión que más demandas recibe. Pero ello es así, en buena medida, por la manera como está gestionando la situación, que es un a mezcla de xenofobia, autoritarismo, pretensión de negar el derecho de asilo y aplicación de los reglamentos comunitarios.

Las peticiones de asilo que se están haciendo en Alemania son buscadas por la gente. Quieren llegar a Alemania y hacer la solicitud allí. Hungría no es un destino querido, sino un destino de tránsito que se convierte en obligatorio a pesar del grado de xenofobia y autoritarismo con el que las personas refugiadas son tratadas. Alemania quiere la mutualización del sistema de asilo, el reparto de las cargas. Hungría busca cargarse el sistema de asilo, que nadie entre en su país. Por ello refuerza todas sus fronteras exteriores, practica un racismo institucionalizado en el interior y

refuerza las leyes que permitan expulsar del país y encarcelar a quienes se encuentren en él en situación irregular, que es el caso de la inmensa mayoría de los refugiados actores de esta crisis, tal y como he señalado más arriba. De ahí la paradoja de las cifras de Hungría que se pueden ver en la tabla.

Al ritmo que van en los ocho primeros meses del año, las solicitudes de asilo en Alemania se acercarán a las 400.000. (245.435 solicitudes de enero a agosto, ambos inclusive)

11 Habrá que andar con ojo con algunas propuestas que avanzan algunos políticos conservadores europeos, como el expresidente Sarkozy, que aboga, entre otras cosas, por restringir el derecho a la libre circulación de personas en el interior de la Unión Europea, o por crear una figura especial de “refugiado de guerra”, al que únicamente se le reconocería el derecho a permanecer en un país de la Unión por el tiempo que dure la guerra en su país. No queda claro en qué se distinguiría de lo actualmente se denomina protección subsidiaria, pero, cuando estas cosas se echan a rodar es, obviamente, para recortar lo que ya en este momento presenta grandes dificultades para ser respetado. Ese tipo de “ideas” presentan grandes problemas jurídicos y su aplicación práctica choca con otras normas, con las propias del asilo y las de extranjería, por ejemplo. En buena medida son como globos sonda que tienen una función más político-ideológica que de aplicación práctica, que sirven para crear estados de opinión negativos y competir con las derechas extremas en su mismo terreno. El problema es que, como ya lo hemos dicho otras veces, el hecho de que medidas de derecha extrema sean propugnadas por partidos conservadores, no las cambia de carácter. Enfangarse en esos terrenos siempre acaba favoreciendo al extremismo de derecha.

Donostia, 21 de septiembre de 2015, Agustín Unzurrunzaga

P.D. Acabo de ver que los ministros del interior reunidos el martes 22 en Bruselas han llegado a un típico acuerdo europeo. El corresponsal de Le Monde lo califica como acuerdo particularmente complejo. Se acuerda relocalizar 66.000 de los 120.000 inicialmente previstos. Los 54.000 restantes, que son los que están en Hungría, se relocalizarán en una segunda fase, una vez acabada la de los 66.000 primeros. La decisión se ha tomado por mayoría. Voto en contra de Hungría, Eslovaquia, Rumanía y República Checa. Finlandia se ha abstenido. Por contra, Polonia ha votado a favor. Además, está el tema especialmente espinoso de los hot spots, centros de retención que se ubicarían en los países de la Unión que delimitan el espacio Schengen, en los que se registrarían las personas solicitantes de asilo. ¿Cuál será su exacta función? No queda nada claro. Habrá que ver que se acuerda el miércoles 23 en la cumbre de jefes de Estado de la Unión.

### Apuntes, 132 **Entre el acogimiento y el miedo a los refugiados**

La política sobre el reconocimiento del derecho de asilo en la Unión Europea sigue llena de contradicciones.

Hay acogimiento, pero se le quiere poner límites. Y ello se hace al margen de las necesidades de las personas solicitantes. El tiempo pasa, e incluso los acuerdos de relocalización a los que se llegó el 22-23 de septiembre, no acaban de materializarse. El primer mini movimiento se ha dado el día 11 de octubre, con el traslado a Suecia de diecinueve refugiados eritreos. Ha ese ritmo, lo acordado a finales de septiembre, que ya era muy limitado, tardará bastantes meses en materializarse.

Al mismo tiempo, la Unión Europea sigue con su política de impedir la llegada de nuevas personas refugiadas. Lo que se busca es obligarlas a permanecer en países terceros, tales como Turquía, Líbano, Jordania, Egipto o Libia. Que no lleguen a ningún país de la Unión.

## UENAVFOR MED, operación Sofía

A partir del 7 de octubre se ha puesto en marcha la **operación Sofía**, después de que el Consejo de Seguridad de la ONU, por 14 votos a favor y una abstención, autorizase a la Unión Europea a **utilizar la fuerza** para impedir en alta mar que los barcos con migrantes procedentes de Libia lleguen a las costas de Italia, Grecia o Bulgaria. La Unión Europea pone en esa operación, que durará un año, nueve barcos de guerra y 1.300 personas, que podrán inspeccionar y requisar los barcos que sospechen llevan personas potenciales solicitantes de asilo. En los barcos que intervendrán en esa operación habrá policía judicial italiana, que será la encargada de gestionar las inculpaciones. Si esos barcos llevan alguna bandera, para intervenir tendrán que solicitar autorización al país concernido. Se autoriza a los barcos de guerra europeos a detener a quienes llevan el barco, que serán trasladados a Italia para ser juzgados. Si el barco va cargado de personas, estas serán trasladadas a Italia, país en el que se examinarán las demandas de asilo. ¿Cuanta fuerza se utilizará?, no se concreta. Lo que se le pide a la Unión Europea es que trate con “humanidad” y “dignidad” a las personas que vayan en esos barcos, migrantes potenciales solicitantes de asilo. El puesto de mando de esta operación, que busca impedir la llegada de solicitantes de asilo que utilicen la vía del Mediterráneo central comprendida entre Túnez y Libia, está en Roma, y está compuesta por 180 personas de veinte nacionalidades de la Unión Europea.

Según declaraciones de Federica Mogherini, responsable de la política internacional de la Unión Europea, los barcos que transportan personas suelen ir acompañados por dos barcos de escolta rápidos, que desaparecen cuando el barco con las personas va a ser socorrido. Se trataría, por lo tanto, de detener al barco principal, el que transporta las personas, y a los que le escoltan. Según el almirante francés Hervé Bléjean, segundo comandante de esta operación, el objetivo es el de perturbar el tráfico creando inseguridad en las redes de transporte. Sería una operación de policía llevada a la práctica con medios militares. Es decir, dejándonos de gaitas, una auténtica operación militar en la que, además de los militares, que son la inmensa mayoría, participan unos cuantos policías judiciales. ¿Esta operación paralizará el tráfico?. El mismo almirante Hervé Bléjean cree que no, que las redes de transporte se adaptarán, pero que, en todo caso, hará que el transporte sea más difícil. Cabe preguntarse para quien será más difícil. Los responsables de la Unión, todos a una, dicen que para quienes trafican con personas. Pero tal y como todo está diseñado, es evidente que también será más difícil para las personas transportadas, para los refugiados y las refugiadas, a los que se les está lanzando el mensaje, por activa y por pasiva, de que, en realidad, aquí no se les quiere. Lo que desde las autoridades de la Unión Europea se califica como “guerra” contra los traficantes, tiene también un evidente componente de “guerra” contra los refugiados, a los que no se les ofrece ninguna salida efectiva para que no tengan que utilizar los servicios de unas redes de transporte que les explotan: no se les ofrecen visados, ni salvoconductos, ni pasillos humanitarios. Y eso, diga misa cantada en latín Federica Mogherini o Jean-Claude Juncker, supone obstaculizar el ejercicio del derecho de asilo.

La operación Sofía es la segunda fase de una operación más amplia, cuyo objetivo es la destrucción de los barcos que puedan transportar personas, y hacerlo en **aguas territoriales de Libia**. Para eso, para esa tercera fase, ni los libios ni la ONU han dado todavía el visto bueno, y tampoco está nada claro que lo vayan a dar. La primera fase de esa operación consistió en la acumulación de información sobre de donde salían los barcos, de donde eran y como funcionaban las redes de transporte. Y de forma expresa no hablo de mafias, que es la expresión que más se está utilizando. Si todo grupo de personas que se organiza para cometer delitos es una mafia, las mafias no existen. La generalización de esa calificación vacía de contenido a lo que sí son las mafias, que son unas

organizaciones delictivas con características muy especiales, muy estudiadas en el ámbito de la criminalística y de la propia policía que las combate.

### **¿Y las personas refugiadas, solicitantes de asilo, de protección subsidiaria?**

¿Y en toda esta historia, las personas provenientes de Siria, de Eritrea, de Afganistán, de Sudán y otros lugares, donde quedan? ¿Donde queda el derecho que esas personas tienen a pedir asilo en cualquier Estado, comprendido, como es obvio, los Estados que conforman la Unión Europea? Obligarles a no venir, a quedarse en territorios en los que ese derecho no se puede materializar, como Libia, es, de facto, cargarse los fundamentos del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, tal y como se han ido construyendo desde mediados del siglo pasado.

Los dirigentes de la Unión Europea están practicando un juego lleno de trampas. Dan por supuesto, en los hechos, que el sistema de asilo no puede funcionar si pasa de un cierto umbral, que nadie sabe en qué ni en cuanto consiste, o llega más gente de la esperada en un espacio corto de tiempo, aunque esto segundo está contemplado en los reglamentos comunitarios. No les importa que esos supuestos umbrales sí se pasen en otras partes que no son Europa, que haya cerca de dos millones de refugiados en Turquía, 1,2 millones en Líbano o 700.000 en Jordania, que países mucho más pobres, con menos medios de acogimiento que la Unión Europea, soporten una carga mucho mayor. Se da por supuesto, a priori, que los ciudadanos y ciudadanas de los diferentes Estados de la Unión no van a aceptar según qué cantidades, cuando la realidad nos va mostrando que eso no es cierto o, como mínimo, no es del todo cierto. No se trata de negar tensiones en este terreno, que en algunos países son muchas. Se trata de otra cosa. Del miedo que una parte de los dirigentes europeos tienen hacia a una parte de las propias sociedades europeas, a la parte más conservadora, con menos empatía humanitaria, a la más encerrada en sí misma. Y ese miedo no es privativo de la derecha democrática, ni mucho menos. Alcanza y afecta de lleno a una parte de la izquierda. Las tensiones que se están dando en Alemania son una buena muestra de ello. Ángela Merkel, demócrata cristiana, está mostrando una entereza mucho mayor que los dirigentes socialdemócratas con los que gobierna en coalición. Desde hace ya cierto tiempo, esos dirigentes forman parte de las voces que le dicen a Merkel que hay que parar, en concordancia con la parte más derechista de la corriente demócrata cristiana, la CSU de Baviera, y con una parte de la CDU, encabezada por el ministro del interior.

### **Apoyarse en la parte de la ciudadanía europea favorable a una decidida política de acogimiento**

La realidad nos muestra que hay una parte muy importante de la ciudadanía de diferentes Estados de la Unión Europea que es favorable al acogimiento, que ha ido más adelante y ha sido mucho más consecuente que sus dirigentes políticos y que muchos medios de comunicación. Pero claro, hay que trabajarla y reforzarla. Si eso se hace, apoyándose en esa parte de la población se pueden contrarrestar las voces que usan el miedo, tanto las de derecha extrema como las de las derechas conservadoras. Incluso en un país como Francia, que en esta crisis se coloca, en su conjunto, en el pelotón de los rezagados, vemos que el ayuntamiento de París, cuya alcaldesa es Anne Hidalgo, militante del Partido Socialista, ha propuesto un plan de dieciocho medidas de acogimiento que van mucho más allá de lo que el Gobierno de su mismo partido propone para el conjunto del país.

Los Estados que conforman la Unión Europea tienen una serie de deberes humanitarios y legales que cumplir, derivados de los valores humanistas que conforman la construcción de la Unión Europea y de las Convenciones y Tratados firmados por todos ellos. Basarse en ellos es un deber de los dirigentes políticos de la Unión. Y es, por tanto, su deber oponerse a la parte de la ciudadanía

que por diferentes motivos aboga por su no cumplimiento. Y es, por tanto, un deber de los organismos de la Unión, hacer que algunos dirigentes de Estados de la Unión los cumplan y, de si no lo hacen, sancionarlos con los mecanismos comunitarios que estén previstos. No es aceptable que los organismos de la Unión no hayan adoptado ninguna medida contra el gobierno húngaro presidido por Victor Orban, ni siquiera la del reproche, la de mostrar públicamente el rechazo que sus decisiones provocan. No es aceptable que el Partido Popular Europeo, grupo en el que se integra el partido de Orban, no haya tomado ninguna decisión al respecto, dentro de su propio grupo.

El mismo día que se ponía en marcha la Operación Sofía, Merkel y Hollande hablaron en el Parlamento Europeo sobre el tema de los refugiados. Hablaron a favor del acogimiento. Pero su credibilidad, sobre todo la de Hollande, es limitada. Angela Merkel ha estado a la cabeza del mayor grado de apertura de los dirigentes de la Unión. Pero ese no ha sido el caso de Hollande, ni mucho menos. ¿Qué credibilidad pueden tener sus palabras cuando en esta crisis en concreto, Francia está muy lejos de distinguirse por su generosidad, muy lejos de países como Suecia o Alemania? ¿Qué credibilidad pueden tener las palabras del presidente francés cuando ha sido incapaz de dar salida al lío que tiene en el Calais, y ha hecho oídos sordos a lo que en repetidas ocasiones se le viene exigiendo desde las Naciones Unidas? ¿Qué credibilidad pueden tener sus palabras cuando ha aplicado una política tan dura o más que la de su antecesor, Sarkozy, contra los asentamientos de roms procedentes de Rumanía, en Francia, algo criticado desde los propios organismos de la Unión Europea? ¿O es el incremento de su actividad militar en Siria lo que nos quiere presentar como contrapartida?

### **Las pasarelas entre las derechas tradicionales y las derechas extremas**

Las derechas extremas europeas, una parte de las derechas liberal conservadoras tradicionales y una parte de la izquierda, quieren que se acabe cuanto antes esta historia de la llegada de importantes cantidades de personas que solicitan el asilo en el interior de la Unión Europea, directamente en los Estados que la componen, y muy preferentemente, en tres o cuatro de ellos.

Para las derechas extremas es un campo de acción política fundamental. Se apoyan en los miedos de una parte de la población, en sus inseguridades. Identifican un enemigo interior y un enemigo exterior, las personas inmigrantes de religión musulmana y el islam en general y, de maneras más o menos claras, plantean o sugieren la idea del gran reemplazamiento, la de una Europa invadida y sumergida por migrantes procedentes de los países árabes y África. Y, como nacional populistas que son, sus dirigentes se presentan como los o las únicas que pueden poner freno a esa situación.

Entre las derechas extremas y una parte de las derechas tradicionales hay, sobre estas cuestiones, evidentes pasarelas. Comparten parte de los miedos, y ponen por delante las posiciones autoritarias y lo relacionado con las identidades. Y, hasta derrapan y van sin frenos y cuesta abajo, como cuando una eurodiputada sarkozysta, Nadine Morano, apela abiertamente a que Francia es un país de raza blanca, y que hay que preservarlo así. Y, aunque es verdad que esas declaraciones, hechas en un plató de televisión, le han valido ser eliminada de las listas electorales de su partido para las próximas elecciones regionales, no es menos cierto que unos cuantos dirigentes del mismo mostraban, más allá de señalar la inconveniencia de la expresión concreta utilizada, que, en el fondo, no está equivocada.

### **¿Australia como modelo?**

Con todo este juego de presiones, en el ámbito europeo se va configurando una política que tiene, a mi juicio, rasgos comunes con la que desde hace un tiempo viene practicando Australia. Ese país

tiene suscritos acuerdos con islas más o menos cercanas a sus costas, en concreto con Manus y Nauru, que están en el archipiélago de Papúa Nueva Guinea. Las personas potenciales solicitantes de asilo que sean detenidas en alta mar queriendo llegar a Australia, sean transportadas a esas islas. En ellas se gestionan las solicitudes de asilo. A quienes se les reconoce como asilados en la isla de Manus, se les deja entrar a Australia y, a quienes no, se les deporta a sus países de origen. A quienes se reconoce esa condición en la isla de Nauru, se les traslada a Camboya, en virtud de un acuerdo suscrito entre los gobiernos australiano y camboyano. Por otro lado, Australia negocia directamente con el ACNUR unas cantidades concretas, una especie de cuotas, de aceptación de refugiados anuales, 13.750 en los años 2015, 2016 y 2017. Para el bienio 2018-2019, 18.750. Es una política que se sustenta sobre tres patas. Una, la principal, que las personas solicitantes de asilo o protección internacional no puedan llegar directamente a Australia. Dos, acuerdos para que quien se acerque se quede fuera de las fronteras del territorio. Ahí, fuera del país, se revisarán sus solicitudes. Tres, acuerdos directos con el organismo encargado de los refugiados de Naciones Unidas, para negociar cuotas anuales.

Si hacemos la comparación vemos que: Uno, la Unión Europea quiere impedir la llegada directa de solicitantes de asilo, especialmente desde la frontera sur, la del Mediterráneo. Para ello ha puesto en marcha la operación Sofía. Dos, declarar países seguros a los de tránsito, a los de los balcanes. Tres, apoyo directo, material y monetario, a los países cercanos a las zonas de conflicto (Turquía, Líbano, Jordania...) para que las personas refugiadas se queden allí. Cuatro, negociar las cantidades que vayan a entrar en Europa con esos países. Quinto, como la Unión Europea está formada por Estados, acuerdo interno sobre el sistema de reparto.

Donostia, 15-10- 2015

Agustín Unzuurrungaga

## **Frontera Sur**

### **Agustín Unzuurrungaga**

#### ***La inhumanidad y el cinismo de una gran parte de los dirigentes de la Unión Europea***

En los últimos veinte años, más de 20.000 personas han muerto intentando alcanzar las costas de Europa. En el primer semestre de 2015 se han producido más de 2.000 muertes. El 19 de abril, más de 700 personas perecieron al volcar la nave en la que pretendían llegar a las costas de Europa.

Y como en otras ocasiones, ante tragedias de ese tamaño, hemos vuelto a ver a los dirigentes de la Unión Europea verter lágrimas de cocodrilo. Posan ante los fotógrafos con caras compungidas, como ya lo hizo en octubre de 2013 Barroso en Lampedusa, para, según se apagaban los focos, volver a lo de siempre. Son unos cínicos de profesión.

Después de la tragedia del 19 de abril, los jefes de Estado de la Unión Europea celebraron el día 23 una cumbre extraordinaria, en la que volvieron a repetir las mismas jaculatorias securitarias de siempre, que la experiencia muestra que no solucionan los problemas, y que siguen causando más muertes.

#### ***La cara problemática de Europa***



El 13 de mayo la Comisión Europea presentó una Agenda Europea en materia de inmigración, para su discusión en la reunión de Consejo de los días 25 y 26 de junio, en la que no se pusieron de acuerdo sobre el tema del asilo y del reparto de un número muy limitado de refugiados en los diferentes países de la Unión. Una vez más, los egoísmos nacionales de los países de la Unión impidieron llegar a acuerdos sobre problemas con un muy alto contenido humanitario. Una vez más, los dirigentes de los Estados de la Unión Europea violan las normas jurídicas, los acuerdos sobre asilo y refugio que ellos mismos firman.

La política europea sobre la frontera sur sigue basándose en los mismos parámetros que han causado miles de muertes: evitar que las personas salgan de África hacia Europa; si logran salir, si consiguen embarcar, interceptarlos en el mar mediante la Agencia Frontex, cuya misión no es socorrer a las personas, sino impedir que lleguen a Europa; si consiguen llegar, detenerlos e impedir su desplazamiento en el interior de la Unión; y, como última medida, devolverlos a sus países o a otros países, expulsarlos.

Esa política, en la que ahora, en 2015, se sigue insistiendo, no impide que el número de inmigrantes aumente. No impide que cada vez lo hagan en peores condiciones. No impide que cada vez mueran más personas. No impide que la fractura social que se genera en las sociedades europeas sea más grande, ni que aumenten la indiferencia insolidaria, los prejuicios, el racismo y la xenofobia.

La Agenda Europea se concentra en cuatro apartados:

- Relocalización de las personas solicitantes de asilo que llegan a Europa a través de Italia y Grecia.
- Reinstalación de refugiados y externalización de las demandas de asilo
- Intervención militar en el Mediterráneo.
- Aumentar los medios de la Agencia Frontex.

Veamos, aunque sea someramente, lo que significa cada uno de ellos

**Relocalización** de solicitantes de asilo. Se pondría en marcha un mecanismo previsto para las situaciones de urgencia caracterizadas por una gran afluencia de personas de países terceros. En lo concreto, se buscaría ayudar a Grecia e Italia. Se propone relocalizar a unas 40.000 personas que tienen una “manifiesta necesidad de protección”, fundamentalmente persona originarias de Siria y Eritrea. ¿Y como se determina quien tiene esa manifiesta necesidad de protección? ¿A quien, proveniente de esos países se le deja fuera? ¿Donde se les retendrá hasta que se haga la selección? ¿Que pasará con los sirios y eritreos que sobrepasen la cuota de cuarenta mil establecida? ¿El cuarenta y un mil uno dejará de tener una manifiesta necesidad de protección?

Entre enero y mediados de junio de 2015, han llegado a Italia, en cifras redondas, unas 150.000 personas, de las que el 39% provienen de Siria y el 8% de Italia, lo que nos da una cifra cercana a las 50.000 personas. ¿Qué se hace con las diez mil sobrantes? ¿Y las que seguirán llegando?

La idea, la propuesta de relocalización supone, de facto, suspender el Reglamento de Dublín, según el cual las solicitudes de asilo se hacen en el país de llegada y es ese país quien resuelve según sus normas. La llegada masiva de solicitantes de asilo vía Grecia e Italia pone patas arriba ese Reglamento, que se demuestra no adecuado ante este tipo de situaciones, pues obliga a los países que son frontera a sumir la totalidad del flujo, y priva a los solicitantes de asilo de la posibilidad de viajar, de ir a otro país de la Unión en el que pueden tener familiares o amigos. ¿No es más sensato

empezar a plantearse que los demandantes de asilo tengan algo que decir sobre el país en el que desean instalarse?

**Reinstalación** de refugiados. Acoger personas que ya tienen reconocido el derecho a protección internacional, y que están en un tercer Estado. Cada Estado de la Unión negociaría voluntariamente con el Alto Comisionado para los Refugiados de las Naciones Unidas. La Unión Europea no tendría facultades para obligar a lo que fuere. La propuesta de la Comisión que, como hemos dicho, no tiene capacidad de obligar, es de repartirse la reinstalación de 20.000 personas. Como contrapartida, se les plantea a los Estados que esa negociación se haría con la garantía de que los solicitantes de asilo serán retenidos en los países en los que se encuentren hasta llegar a un acuerdo. El problema que plantea es ¿dónde serían retenidos? ¿se crearían centros de retención para migrantes y solicitantes de asilo?

**Intervención militar en el Mediterráneo.** Se suele hablar de las costas de Libia, país del que salen la mayoría de los barcos. Se fundamenta en una lógica que tiene mucho de falsa, es decir, que las personas llegan a Europa porque hay unas redes de transporte muy, pero que muy malas, que son la causa principal de que eso ocurra.

El problema de esto es que se olvida de algo previo, y que tiene que ver con la propia Unión Europea, o con los Estados que la componen: que es la política de visados que se aplica con relación a África, con la imposibilidad para la inmensa mayoría de las personas que provenga de algún país africano de acceder legalmente a cualquier país de Europa. Y mientras esa política de visados no se revise, no es justo decir que el principal problema son las redes clandestinas de transporte. Esas redes explotan, eso es verdad. Esas redes maltratan, eso es verdad. Pero son el único recurso que se les deja a miles de personas para poder materializar su derecho a solicitar asilo y refugio. Y en eso, la responsabilidad previa es la Unión Europea. No se podrá combatir eficazmente contra las redes de transporte sin resolver adecuadamente el problema de los visados.

Además de lo anterior, está el peligro consustancial a cualquier intervención militar, máxime cuando la propia Unión dice que podrían darse daños colaterales. No hay balas ni bombas humanitarias. Si los barcos se destruyen en el mar, ¿cómo será esa destrucción o inutilización, con personas dentro? ¿Serán transferidas a otro sitio, a otro barco, a tierra Libia, a Europa? ¿Si se destruyen los barcos, no quedarán las personas potenciales solicitantes de asilo bloqueadas en países donde no pueden solicitar asilo, o que, en cualquier caso, es sabido que no respetan los derechos humanos? La Convención de Ginebra de 1951 no prevé la puesta en vigor de dispositivos para identificar a las personas en el mar, en los barcos. Dado que la parte de las autoridades libias que tienen representación en la ONU han dicho que no aceptarían una intervención militar de ese tipo, ¿qué hará la Unión Europea, imponérsela?

La U.E. prevé el despliegue de delegaciones de la Unión en los que considera países clave. Estas delegaciones tendrían una misión informativa, de espionaje. Se relacionará la situación migratoria con las políticas de cooperación al desarrollo, es decir, que la política de cooperación se subordina a la colaboración en materia migratoria: si colaboras diligentemente en impedir la salida de gente te daré dinero, sino, no. Los oficiales de información y espionaje se destacarán en Egipto, Argelia, Marruecos, Túnez, Níger, Senegal, Sudán, Turquía, Pakistán, Líbano y Jordania.

Se construirán centros de retención en origen. El primero que se prevé es un centro polivalente piloto que se construirá en Níger, de aquí a fin de año. El centro, según lo planificado, deberá ofrecer información, asegurar protección a nivel local y ofrecer posibilidades de reinstalación. En

definitiva, con las siempre palabras asépticas y bonitas que se escriben los informe de la Unión Europea, estos centros tienen por misión fijar a la gente en ellos e impedir su salida hacia Europa.

En materia de asilo se prevé reunir información sobre los países de origen, para ver si las solicitudes pueden ser aceptadas. Si en 2014 el 55% de las demandas de asilo fueron rechazadas, con múltiples casos de flagrante abuso, algunos de ellos perfectamente documentados por asociaciones como el Centro Primo Levi, hay que prever que ese número de rechazos aumentará. Por otro lado, en 2016 se hará una evaluación del sistema actualmente vigente, el denominado sistema de Dublín. También se prevé discutir sobre la construcción de un código de asilo común para el conjunto de la Unión, con un procedimiento único para la toma de decisiones. Si ya en este momento países como Reino Unido, Irlanda y Dinamarca quedan fuera de todos estos acuerdos, lo previsible es que también queden fuera en el futuro.

¿Por qué, en lugar de seguir siempre con el mismo tipo de políticas, no se deciden de una vez por respetar el derecho de asilo?, ¿por poner en marcha un verdadero sistema de salvamento marítimo europeo, como hizo el Gobierno italiano?, ¿por abrir vías legales para que las solicitudes de asilo se puedan hacer no solo en los países frontera sur de la Unión?

El Ministro del Interior español, una vez más, ha mostrado que su grado de humanidad es más bien cercano a cero. Decir que salvar vidas supone un efecto llamada, viene a decir, en sentido contrario, que para que no haya ese efecto llamada hay que dejar que la gente se muera. Y para que haya menos efecto llamada, siguiendo con la lógica de su razonamiento, cuantos más se mueran mejor. El problema, a pesar de todo, y como lo hemos señalado más arriba, no es solo humanitario, sino legal, de aplicación de los convenios y tratados firmados por los países europeos.

### ***La vergüenza del fracaso del mísero reparto de cuotas***

El acuerdo de mínimos al que llegaron los jefes de Estado de la Unión Europea en la cumbre del 25 de junio, nos muestra que esta unión Europea está enferma. Después de más de siete horas de reunión no fueron capaces de llegar a acuerdos sobre que hacer con los 40.000 más 20.000 refugiados que se proponían acoger y relocalizar. El sistema de cuotas propuesto no ha funcionado, y las cosas quedan al albur de lo que decida cada Estado. Y todo ello cuando ya hay varios Estados, Austria, Hungría, que ya han dicho que ellos no acogerán a nadie. Todo queda aplazado hasta una nueva reunión de los ministros de interior que se hará en julio, pero de la que, hasta el momento de escribir estas notas se ignora todo. Hasta el propio Jean Claude Juncker se permitió decir que “Europa no está a la altura de las ambiciones que declama” y que “jamás se había hecho ilusiones sobre el procedimiento de decisión” Después de la reunión, el propio François Hollande se preguntaba, si Europa sabría estar a la altura de los desafíos que tiene por delante, ante los desplazamientos de poblaciones, de protegerse, de proteger sus fronteras y de estar a la altura de las angustias de los pueblos perseguidos, exiliados o en peligro. A la vista de los resultados de la reunión, es razonable dudar de ello.

### ***Los Estados de la Unión Europea no están respetando sus propios compromisos internacionales en materia de asilo y refugio***

Hay quienes plantean que la Unión Europea se debate entre contradicciones que la paralizan. Que la misma población que rechaza el aumento de la inmigración, se conmueve y escandaliza ante el espectáculo de los barcos hundidos y los miles de muertos. Por su parte, los dirigentes temen el impacto que puede tener sobre los sistema económicos y de seguridad de cada país la afluencia de miles de solicitantes de asilo. A su vez, la demografía europea es harto insostenible, y necesitaría de

la aportación de inmigrantes, al tiempo que la mayoría de los países de la Unión necesitarían mano de obra cualificada y la mayor parte de la que viene de África no cumple esa condición. Y como colofón, la división creciente entre la Europa del norte, que incorpora más asilados, y la sur, que lo que hace es pedir fondos.

Esas contradicciones existen, pero no son tan claras. Hay población europea más abierta y receptiva y población más cerrada e insolidaria, y no son la misma gente, sino que hay división. Y los prejuicios que han demostrado tener muchos dirigentes europeos, los Cameron, Sarkozy o la misma Merkel, no ayudan nada. Actualmente, hay analistas que denuncian la emergencia en Europa de una cultura de crueldad hacia los pobres, la paulatina desaparición del lenguaje público de expresiones como refugiado, y el olvido de que hay unos sistema de protección internacional y asilo. Y, obviamente, de que hay personas perseguidas que tienen que ser protegidas. Los problemas no son solo humanitarios, sino legales, de cumplimiento de los acuerdos, convenciones y tratados de los que los Estados europeos son firmantes. Europa dice defender unos valores, y es cuestión que los defienda de verdad, no sólo de palabra, pues el discurso vacío perjudica, al fin y a la postre a los propios valores que se dicen defender. Tampoco es tan claro y evidente lo de la mano de obra cualificada, tal y como se ha visto en algunos países de la Unión Europea, en Francia por ejemplo, con los estudiantes africanos que se han formado en esos países, a los que no se les han renovado sus autorizaciones de residencia o se les ha impedido pasar de la estancia por estudios a la residencia y trabajo. No es cierto, por lo tanto, que la contradicción que paraliza a Europa sea la existente entre los criterios humanitarios y los económicos y seguridad. Hay más cosas que la paralizan.

Desde enero hasta finales de junio, se han registrado algo más de 185.000 demandas de asilo en Europa. Como en otras ocasiones, muy probablemente, la inmensa mayoría serán rechazadas. Pero las personas seguirán ahí, con todas sus necesidades a flor de piel.

### ***Frontera Sur española***

Según los datos que aporta el Informe anual que sobre la frontera sur elabora la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, durante el año 2014 fueron interceptado 11.146 inmigrantes en la Frontera Sur de España, frente a 7.550 en el año 2013. En Italia fueron 150.000 y en Grecia 50.000.

La mayoría de las personas fueron interceptadas en Ceuta y Melilla, 1.782 en la primera y 4.952 en la segunda. En las costas de Andalucía fueron 3.672, en Canarias 352, en Levante 342, en los Pñones 26 y en Baleares 20.

El 14,1% de los interceptados en Ceuta lo fue en la valla. En Melilla el 42,4%

En el año 2014 fallecieron en las costas españolas del sur 131 inmigrantes. La propia Asociación considera que seguramente fueron más, pero que esa es la cantidad que se puede contabilizar con seguridad.

## **8 Asilo y refugio en la Unión Europea**

En el primer semestre de 2015 (los datos de junio no son completos) se han hecho 360.225 solicitudes de asilo en el conjunto de la Unión Europea y en los estados que componen el Espacio Económico Europeo (Suiza, Islandia, Liechtenstein y Noruega). El mayor número de solicitudes se han presentado en Alemania, Suecia, Francia, Italia y Hungría. España es de los que menos solicitudes recibe, 5.495 en total.

En el año 2014 se incorporaron 626.710 demandantes de asilo en el conjunto de la U.E y del Espacio Económico Europeo. De las demandas realizadas, se adoptó decisión definitiva en 132.785 casos. De esas decisiones definitivas (132.785) fueron rechazadas 109.480 (82,44%), y fueron definitivamente estimadas 23.305 (17,56%). Durante el año 2014, de 358.010 decisiones adoptadas en primera instancia, fueron rechazadas 197.930 demandas, y aceptadas 160.080.

Entre los demandantes de asilo, en 2014 hubo **23.075 menores no acompañados**, frente a los 12.545 de 2012 y 12.730 de 2013. En España se recibieron 100 solicitudes, en Alemania 15.125, en Austria 7.625, en Italia 4.405, en Suecia 22.990, en Gran Bretaña 14.640.

Durante el año 2014, se resolvieron en España 3.614 solicitudes de protección internacional, de las que 2.029, el 56%, recibió resolución desfavorable y 1.585 fueron resueltas favorablemente.

Total resoluciones favorables	1.585
Protección subsidiaria *	1.199
Estatuto de refugiado	384
Razones humanitarias	2

El número de personas que solicitó protección internacional durante 2014 ascendió a 4.433. Esas personas procedían de:

Siria	1.679
Ucrania	946
Malí	620
Argelia	...309
Palestina	209
Nigeria	161
Pakistán	144
Somalia	126
Venezuela	124
Iraq	115

Fuente: Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)

España sigue siendo uno de los países de la Unión Europea que menos personas que solicitan protección internacional recibe. A su vez, la mayoría de la peticiones son denegadas.

\* En la protección subsidiaria se dan motivos para creer que si regresan a su país de origen se enfrentan a un riesgo real de sufrir daños graves, tales como la muerte, la tortura o amenazas contra su integridad.